



LOS OTROS ALTRI

**O CÓMO LAS CORPORACIONES
AMENAZAN LA BIODIVERSIDAD Y LAS
ADMINISTRACIONES LO PERMITEN**



GREENPEACE

LOS OTROS ALTRI O CÓMO LAS CORPORACIONES AMENAZAN LA BIODIVERSIDAD Y LAS ADMINISTRACIONES LO PERMITEN

Informe completo

Octubre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
BIODIVERSIDAD EN ESPAÑA Y EMERGENCIA CLIMÁTICA	5
1.1 Conocer y comprender la importancia de la biodiversidad	5
1.2. Estado de la biodiversidad	6
1.3. El papel clave de los espacios protegidos	8
1.4. Los espacios naturales protegidos en España	9
1.5. Gestión deficiente: parques de papel	12
1.6. Estrategias recientes de conservación y restauración	14
ACTORES DE LA DESTRUCCIÓN	16
PROYECTOS QUE AMENAZAN ESPACIOS NATURALES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	43
CULTURA	44
Urdaibai (Euskadi). Expansión del Museo Guggenheim en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	44
GANADERÍA	45
Caparroso (Navarra). Ampliación de la macrogranja de Valle de Odieta	45
ENERGÍA	47
Doñana (Andalucía). Almacenamiento de gas en el entorno del Parque Nacional de Doñana, en Huelva	47
Maestrazgo (Aragón). Clúster de energías renovables en el Maestrazgo	48
MINERÍA	50
Aznalcóllar (Andalucía). Reapertura de la mina de Los Frailes	50
Erdiz (Navarra). Mina de magnesitas	51
MOVILIDAD	52
Ampliación del aeropuerto de Barcelona-El Prat	52
PAPELERA-FORESTAL	54
A Ulloa (Galicia). Macrofábrica de celulosa de Altri	54
TURISMO	56
Adeje (Islas Canarias). Proyecto turístico Cuna del Alma en Tenerife	56
Bolonia (Andalucía). Restaurante y glamping en la playa de Bolonia, Cádiz	57
Canal Roya (Aragón). Unión de las estaciones de esquí de Formigal, Astún y Candanchú en Canal Roya	58
Playa de los Genoveses (Andalucía). Hotel en la playa de los Genoveses, Cabo de Gata, Almería	59
CONCLUSIONES	61
DEMANDAS	63

INTRODUCCIÓN

La biodiversidad, la base de la vida, está en crisis. Y no es una crisis cualquiera. Junto al cambio climático, la pérdida de la biodiversidad supone el factor más limitante para el mantenimiento de los procesos biológicos en el planeta tal y como los conocemos. Los informes científicos confirman que a nivel global el ritmo de pérdida de especies y el deterioro de hábitats y ecosistemas, principalmente provocados por la acción humana, no tienen precedentes en la historia de la humanidad. Según el último informe del IPBES¹, el grupo de expertos de Naciones Unidas en biodiversidad, ésta ha disminuido entre un 2 % y un 6 % por década en los últimos 50 años². **Se estima que al menos un millón de especies animales y vegetales están en peligro de extinción, más que en ningún otro momento de la historia de la humanidad, y que aproximadamente el 75 % del medio terrestre y el 66 % del marino están significativamente alterados por actividades humanas**³. En España el estado de conservación general es “favorable” en tan sólo un 9 % del territorio, mientras que en casi tres cuartas partes la situación es “desfavorable”.

Conservar y restaurar la biodiversidad es fundamental para mantener las condiciones de habitabilidad en la biosfera. La existencia de ciclos ecológicos, especies y ecosistemas sanos **nos proporciona servicios ecosistémicos esenciales**, sin los cuales es imposible la vida. La disponibilidad de alimentos, de medicamentos, de materiales, la regulación del clima, la purificación del agua, la calidad del aire, la formación del suelo, la protección frente a eventos climáticos extremos, enfermedades o plagas... todo depende del mantenimiento de la biodiversidad. Y la estamos perdiendo a pasos agigantados.

Ante esta dramática situación se hace perentorio poner el foco en aquellos lugares de alto valor ecológico, muchos de ellos con figuras de protección de la naturaleza, que resultan imprescindibles para combatir la pérdida de biodiversidad. **Los espacios naturales protegidos, así como otros entornos naturales que por sus características ecológicas también deberían estar legalmente preservados, constituyen los pilares de la urgente conservación y reconstrucción de la biodiversidad a nivel mundial.**

Sin embargo, hasta la custodia efectiva de estos lugares, de estos santuarios de vida, está muchas veces en cuestión. **Muchas corporaciones, empresas e incluso administraciones públicas entienden el territorio como un simple lugar donde realizar actividades económicas, no siempre compatibles con la sostenibilidad de la vida.** Sitúan el beneficio empresarial por encima de la naturaleza despreciando todo lo

¹ Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). <https://www.ipbes.net/>

² El País (2024). La biodiversidad ha caído entre un 2% y un 6% por década durante los últimos 50 años. <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2024-12-17/la-biodiversidad-ha-caido-entre-un-2-y-un-6-por-decada-durante-los-ultimos-50-anos.html>

³ WWF (2019). A información científica do IPBES ofrece probas irrefutábeis do deterioro da natureza no mundo. <https://www.wwf.mg/?346653%2FInforme-cientifico-de-IPBES-ofrece-pruebas-irrefutables-del-deterioro-de-la-naturaleza-en-el-mundo>

que esta nos proporciona y poniendo en riesgo el futuro de las próximas generaciones. Así, es demasiado común que se planteen proyectos enormemente agresivos en lugares que deberían estar a salvo de cualquier actividad que vaya en detrimento de la biodiversidad. Y para llevarlos adelante **utilizan tácticas empresariales más que censurables, aprovechan vacíos normativos, manipulan estudios de impacto ambiental y juegan en el lado más oscuro del sistema para explotar la naturaleza a su antojo.** A veces, incluso con una indignante complicidad política.

Además, esta crisis ambiental convive con un **discurso manipulado de la ultraderecha que enfrenta a parte del sector primario y de la población con las políticas de conservación y restauración de los ecosistemas,** en favor del mal entendido progreso. Este discurso parece estar calando y las administraciones están flexibilizando normativas o mirando hacia otro lado para asegurar que proyectos enormemente lesivos, como la macrocelulosa de Altri en Galicia o la ampliación del museo Guggenheim en la reserva de Urdaibai, encajen.

Con este informe, **Greenpeace quiere denunciar tanto las censurables tácticas que se emplean para destruir naturaleza, como exponer algunos ejemplos entre la gran cantidad de proyectos concretos que actualmente suponen una amenaza real sobre espacios de elevado valor ecológico, muchos de ellos incluso protegidos legalmente.** Paralizar este tipo de indignantes agresiones empresariales, censurando la irresponsabilidad y ambición desmesurada de algunas corporaciones, así como, en ocasiones, la complicidad y ceguera de las administraciones, es imprescindible para tener una base de ecosistemas sanos que sostengan los procesos ecológicos sin los que es imposible vivir.

De esta forma, **la denuncia, la visibilización de la barbarie y la movilización social emergen como principales barreras de contención contra la mercantilización de la naturaleza y en defensa del territorio y la biodiversidad** que lo sostiene.

Capítulo 1

Biodiversidad en España y emergencia climática

1.1 Conocer y comprender la importancia de la biodiversidad

El ritmo de vida cada día más urbano, la digitalización, la mercantilización de todas las dimensiones sociales, la obsesión por el crecimiento económico y la pérdida del contacto cotidiano nos ha desconectado de la naturaleza. Esta desconexión va más allá de lo simbólico: al desconocer la importancia de la biodiversidad ignoramos también lo que nos proporciona de manera silenciosa y constante, todo lo que nos aporta. La biodiversidad es la base de la vida en el planeta. Abarca la variabilidad genética de especies y de ecosistemas. Es esencial para la estabilidad y funcionamiento de los ciclos naturales y también para la prestación de numerosos servicios ecosistémicos, como la regulación climática, el suministro de agua y alimentos o la protección frente a riesgos ambientales, sin los cuales nuestro modo de vida no sería posible.

INFOGRAFÍA Servicios ecosistémicos.

Tipo de servicio	Descripción	Ejemplos
1. Aprovisionamiento	Bienes materiales o energía obtenidos directamente de los ecosistemas.	Alimentos, agua dulce, madera, fibras, combustible, productos bioquímicos, recursos genéticos
2. Regulación	Beneficios derivados de la regulación de los procesos ecosistémicos.	Regulación del clima, purificación del agua, control de enfermedades, polinización, control de plagas
3. Culturales	Beneficios no materiales obtenidos mediante experiencias con la naturaleza.	Valores espirituales y religiosos, inspiración artística, educación ambiental, recreación, ecoturismo, estética
4. Soporte o Apoyo	Procesos necesarios para mantener todos los demás servicios ecosistémicos.	Formación del suelo, ciclo de nutrientes, fotosíntesis, producción primaria, hábitat de especies

Fuente. ["Ecosystems and Their Services" \(Sección 2.2\) del análisis de síntesis de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio \(2005\)](#)



Gráfico del Living Planet Report, WWF 2016.

Cuando no se conoce de dónde vienen estos servicios ecosistémicos, tampoco sabemos lo que perdemos. Recuperar el vínculo con la biodiversidad no es sólo una cuestión de romanticismo ecológico; es una urgencia vital. Saber cómo funciona la naturaleza es entender cómo funciona la vida. Y solamente valorando estos servicios invisibles que nos proporciona una naturaleza sana, podremos protegerlos y garantizar el futuro del planeta y de la humanidad.

Según la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), las principales causas directas de pérdida de biodiversidad son, **los cambios en el uso del suelo y del mar, la explotación directa de organismos, el cambio climático, la contaminación, y las especies exóticas invasoras**. En todas estas causas la intervención humana es el factor catalizador.

Así, aunque el cambio climático es una amenaza creciente y transversal que agrava otras presiones, no es actualmente la causa principal de pérdida de biodiversidad. En el caso de España, múltiples informes coinciden en que **la transformación, pérdida y fragmentación de hábitats —por infraestructuras, urbanización, expansión de monocultivos o proyectos extractivos— es el factor más importante de degradación ecológica**. Estos cambios implican la pérdida de ecosistemas completos y afectan directamente a las especies que dependen de ellos. Muchos de los proyectos que se analizan en este informe contribuyen precisamente a esta insoportable presión.

1.2. Estado de la biodiversidad

La biodiversidad de España es excepcionalmente rica, pero enfrenta serias amenazas en un contexto agravado por la emergencia climática. España alberga alrededor de **85.000 especies**, lo que representa **el 54 % de las especies de Europa** y aproximadamente el 5 % de las conocidas en el mundo⁴. Sin embargo, **entre un 12% y un 14 % de estas especies están en peligro de extinción⁵ y muchas más tienen diferentes categorías de amenaza**. Cuanto mayor es la variedad de especies, mayor es la capacidad de los ecosistemas para resistir y recuperarse tras perturbaciones como incendios, enfermedades o desastres naturales.

Aunque en España el 36,2 % de la superficie terrestre está declarada como protegida, **es el país europeo con más especies amenazadas⁶**. En 2012, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España advertía que entre **el 40 % y el 68 % de las especies evaluadas estaban amenazadas, la huella ecológica se había duplicado y el 45 % de los servicios ecosistémicos estaban degradados**, especialmente los de regulación, con un alarmante 87 % en estado crítico o vulnerable.

Más de una década después, la crisis persiste y se agrava. Según el informe *El estado de la naturaleza en la Unión Europea (2025)*⁷, la biodiversidad está experimentando un deterioro generalizado en todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos de Europa debido a presiones persistentes derivadas de patrones de producción y consumo insostenibles. Mientras que se han logrado algunos avances significativos pero insuficientes, en la expansión de áreas protegidas y en ciertos aspectos como la mitigación del cambio climático, persisten los desafíos más grandes en reducir la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas. **El 81 % de los hábitats naturales en Europa se encuentran en estado de conservación desfavorable o malo, como el 62 % de las especies evaluadas (excluyendo aves)**. Además, el 39 % de las especies de aves protegidas están en mal estado. Sólo el 37 % de las masas de agua superficial europeas tenían un buen estado ecológico en 2021.

En el caso de España, la situación es especialmente grave. **Sólo el 8,9 % de las evaluaciones de los tipos de hábitat de interés comunitario presentes en el territorio español mostraron un estado de conservación favorable** en el periodo 2013-2018, siendo los bosques y turberas los tipos de hábitat que presentan una menor proporción de evaluaciones favorables. Además, **el 75 % de las especies y el 100 % de los peces evaluados están en estado de conservación desfavorable**, incluyendo el 75 % de los anfibios y el 55 % de reptiles y mamíferos en esa situación negativa. El 37 % de las aves comunes muestran tendencias regresivas, con algunas especies que han perdido más del 50 % de su población en las últimas décadas. En total, **se consideran**

⁴ UICN (2022). Lista Roja de los Ecosistemas Terrestres de España. Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Disponible en: <https://www.uicn.es/listarojauicnespana2022/>

⁵ UICN (2022). Lista Roja de los Ecosistemas Terrestres de España. Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Disponible en: <https://www.uicn.es/listarojauicnespana2022/>

⁶ UICN. 2013. Spain's biodiversity at risk. A call for action.

https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/spain_s_biodiversity_at_risk_fact_sheet_may_2013.pdf

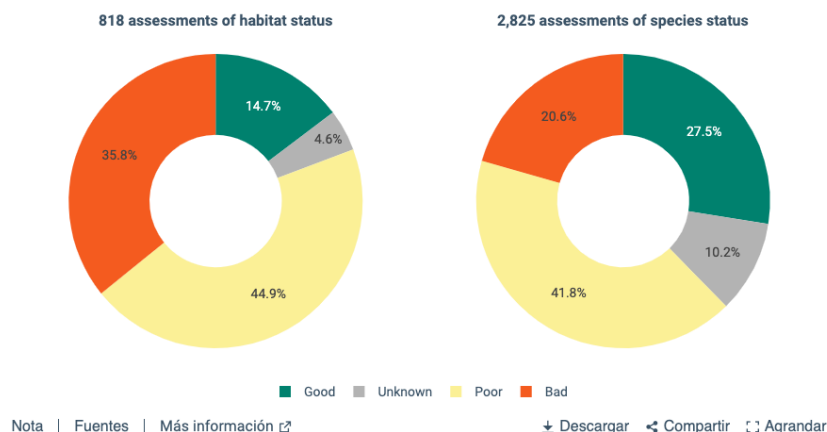
⁷ Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) (2025). *Europe's environment 2025*. Disponible en:

<https://www.eea.europa.eu/en/europe-environment-2025>

amenazadas 1.857 especies silvestres presentes en España, aunque como es lógico no todas han sido evaluadas. Pero esto no acaba ahí. El 66 % de la razas ganaderas autóctonas y un 42 % de las variedades vegetales españolas están amenazadas de extinción⁸⁹, entre otros datos preocupantes.

GRÁFICO

Figura 1. Estado de conservación de los hábitats protegidos (izquierda) y las especies (derecha) a nivel de la UE, 2013-2018



1.3. El papel clave de los espacios protegidos

Los espacios naturales protegidos (ENP) **son una herramienta fundamental frente a la crisis ecológica y climática**. En España, albergan una parte significativa de la biodiversidad más amenazada, incluyendo especies como el lince ibérico, el oso pardo, el urogallo, el visón europeo o el águila imperial, cuya supervivencia depende directamente del mantenimiento de estos hábitats. Además, **los ENP desempeñan funciones clave en la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles y en la lucha contra el cambio climático**, al actuar como sumideros de carbono: los bosques, humedales y turberas dentro de estos espacios almacenan grandes cantidades de CO₂ en la vegetación y el suelo, contribuyendo a mitigar el calentamiento global.

Sin embargo, **la integridad ecológica de muchos espacios protegidos está amenazada**. A pesar de que España ha ampliado su red con nuevas incorporaciones y cuenta con un 90 % de lugares de la red Natura 2000 con planes de gestión aprobados, en la práctica persisten importantes debilidades. Numerosos Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) están desactualizados, son muy genéricos o carecen de recursos para su implementación, y en muchos entornos naturales sensibles persisten actividades extractivas o urbanísticas incompatibles con una protección efectiva. La poca

⁸ Miteco. Informe sexenal sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España a 2020. https://www.miteco.gob.es/gl/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv/informe-anual/informe_2020_iepn.html

⁹ Miteco. Informe anual 2023 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/iepn/informes/InformeIEPNB_2023.pdf

efectividad de estos planes de gestión hace que muchos espacios naturales protegidos se les denomine como “parques de papel”.

Como advierte Jorge Lobo, investigador del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC), *“resulta imprescindible focalizar los esfuerzos de conservación en estos lugares para tener una red de áreas protegidas que realmente protejan la biodiversidad”*¹⁰. Esto implica reforzar su conectividad ecológica, actualizar sus instrumentos de gestión y adaptarlos a los nuevos desafíos climáticos. Las áreas protegidas son herramientas valiosas, pero su eficacia depende de su diseño, financiación y gobernanza.

En este sentido, estudios recientes del CSIC han demostrado que la Red Natura 2000 actúa como un escudo frente a la desertificación en la Península Ibérica, ayudando a reducir la degradación del suelo en regiones especialmente vulnerables del sur y el este peninsular¹¹. Asimismo, se ha alertado de que el cambio climático está transformando las condiciones ecológicas de muchos parques, por lo que se requieren estrategias dinámicas para mantener su capacidad protectora. Como señala el investigador Mingarro, *“las áreas protegidas son indispensables, pero su integridad está cada vez más amenazada. Es necesario crear una red bien conectada que mantenga su funcionalidad en escenarios climáticos futuros”*.

Frente a las narrativas que cuestionan la utilidad de los ENP o los consideran un obstáculo para el desarrollo, es fundamental reafirmar su papel como infraestructuras verdes clave para la protección de la biodiversidad, la adaptación climática, la salud pública y el desarrollo rural sostenible. **España, a pesar de ser líder europeo en superficie protegida, no ha alcanzado aún los objetivos de calidad de conservación**, y enfrenta retos serios como la fragmentación del territorio, la presión urbanística y los efectos acelerados del cambio climático.

Además, el reparto competencial en materia de medio ambiente entre las comunidades autónomas ha generado grandes desigualdades territoriales. Corregir estas disparidades es clave para que la protección ambiental sea efectiva a nivel estatal. En este contexto, **los ENP deben situarse en el centro de una estrategia ecológica y social que combine justicia climática, recuperación de la biodiversidad y resiliencia territorial**. Protegerlos y restaurarlos no es un lujo ni una imposición, sino una necesidad para garantizar un futuro habitable.

¹⁰ Museo Nacional de Ciencias Naturales – CSIC (2023). *Desarrollan una metodología para adaptar las áreas naturales y mejorar la conservación de la biodiversidad frente al cambio climático*. Publicado el 18 de diciembre de 2023. Disponible en:

<https://mncn.csic.es/es/Comunicaci%C3%B3n/desarrollan-una-metodologia-para-adaptar-las-areas-naturales-y-mejorar-la-conservacion>

¹¹ Museo Nacional de Ciencias Naturales – CSIC (2023). *La Red Natura 2000 contribuye a reducir la degradación del suelo en la península ibérica*. Publicado el 5 de septiembre de 2023. Disponible en:

<https://mncn.csic.es/es/Comunicaci%C3%B3n/la-red-natura-2000-contribuye-reducir-la-degradacion-del-suelo-en-la-peninsula-iberica>

1.4. Los espacios naturales protegidos en España

En el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (COP15, 2022), se acordó proteger el 30 % del territorio terrestre y marino para 2030. Según el Ministerio para la Transición Ecológica, en España el 36,8 % de la superficie terrestre está protegida, mientras que el porcentaje de superficie marina protegida es del 20,9 %. Además, es el país que aporta una mayor superficie, tanto terrestre como marina, a la Red Natura 2000 en el conjunto de la Unión Europea. Sin embargo, aunque **el 36,8 % de la superficie terrestre está declarada como protegida¹², sólo el 0,78 % cuenta con una protección estricta** (categorías I y II de la UICN). La gran mayoría de los espacios protegidos permiten usos sostenibles y actividades tradicionales, por lo que, si se aplicaran criterios estrictos, **España estaría aún lejos de cumplir con el objetivo internacional que establece el objetivo de un 10 % del territorio con protección estricta**. No obstante, estas figuras de protección menos restrictivas también desempeñan un papel clave en la conservación de la biodiversidad¹³.

Actualmente, la red de espacios protegidos en España incluye¹⁴:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESPACIOS
Espacios Naturales protegidos según la Ley estatal (42/2007. Categorías UICN). ¹⁵	
Parques Nacionales	16
Parques Naturales	154
Reservas Naturales	294
Monumentos naturales	367
Paisajes protegidos	67
Áreas marinas protegidas	2
Otras figuras desarrolladas por las CCAA	Más de 800
Red Natura 2000	
Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	1.468

¹² Miteco. Informe anual 2023 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/iepn/informes/InformeIEPNB_2023.pdf

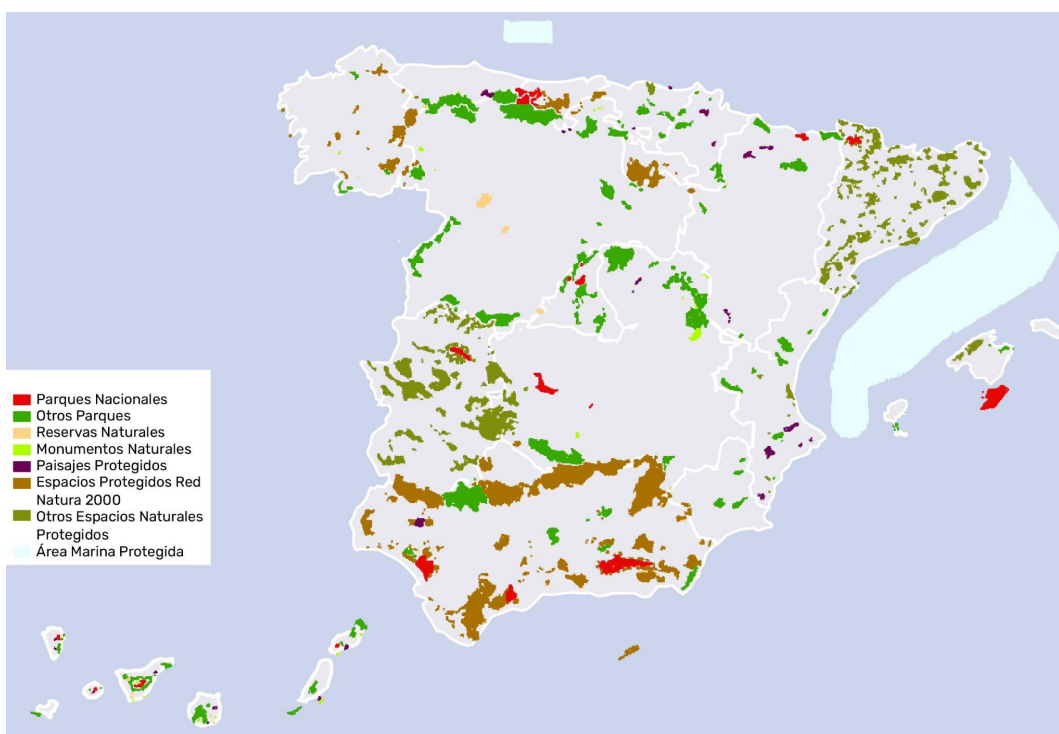
¹³ Greenpeace España (2022). *Las áreas protegidas no agravan los incendios*. Greenpeace España, 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/las-areas-protegidas-no-agravan-los-incendios/>

¹⁴ EUROPARC-España (2024). *Anuario 2023 del estado de las áreas protegidas en España*. Fundación Fernando González Bernáldez / EUROPARC-España. Disponible en: <https://redeuroparc.org/wp-content/uploads/2024/03/anuario2023.pdf>

¹⁵ Jefatura del Estado (2007). *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*. Boletín Oficial del Estado, nº 299, de 14 de diciembre de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/L/2007/12/13/42>

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	664
Áreas protegidas por instrumentos internacionales	
Zonas RAMSAR (humedales protegidos)	76
ZEPM (Zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo)	10
OSPAR (Áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste)	15
Reserva de la Biosfera (Unesco)	53
Geoparques (Unesco)	16
Sitios naturales de la Lista Patrimonio Mundial (Unesco)	6

Cuadro Anuario Europarc 2023. Elaboración y actualización propia.

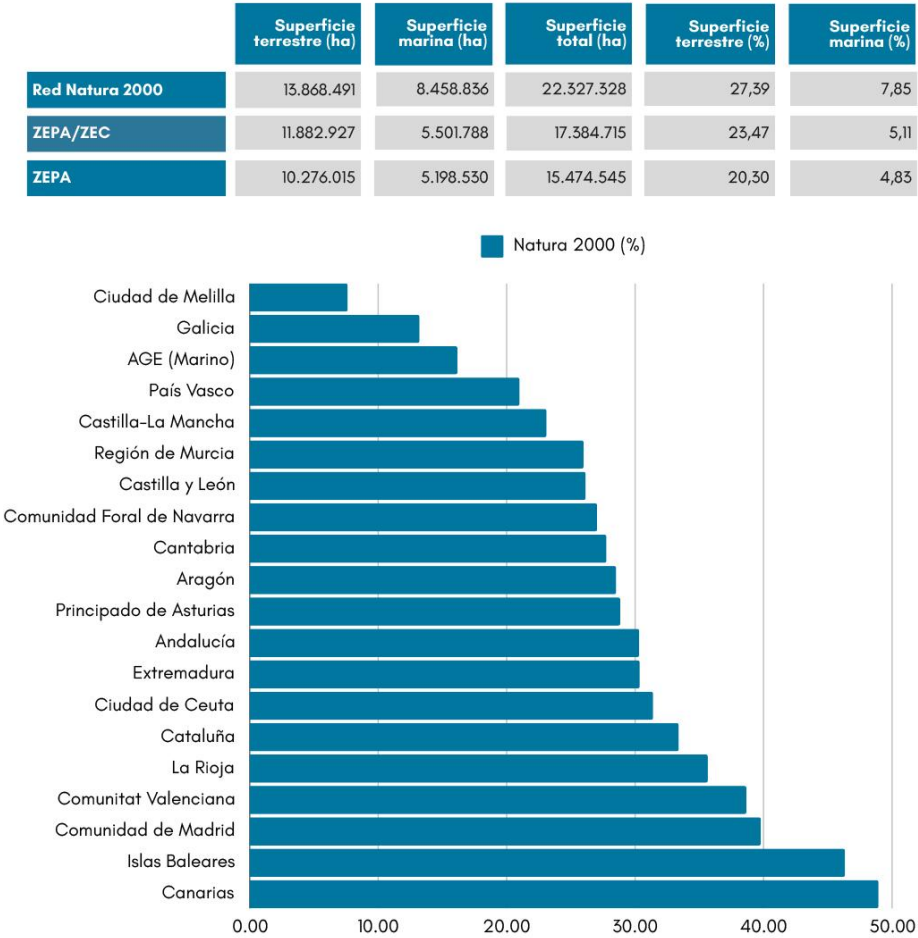


Mapa espacios protegidos (Fuente: [MITERD](#))

La gran mayoría de los espacios más representativos protegidos bajo la Ley estatal 42/2007 y sus variantes autonómicas están también incluidos en la Red Natura 2000, el

principal instrumento de conservación de la UE, aunque existen muchas diferencias en la superficie protegida por cada Comunidad Autónoma. También las zonas núcleo de las Reservas de la Biosfera suelen coincidir con espacios protegidos por otras figuras más estrictas, en especial de la red Natura 2000.

Hay que resaltar que, aunque la media española en superficie protegida es aceptable, **existen muchas diferencias en la superficie protegida por cada comunidad autónoma**. El liderazgo estatal en superficie protegida no se refleja de manera homogénea en el conjunto del país: existen fuertes diferencias entre comunidades autónomas tanto en superficie protegida como en los niveles de gestión, financiación y aplicación de medidas de conservación. Por ejemplo, **mientras la Comunidad de Madrid, Canarias o La Rioja superan el 35 % de superficie terrestre protegida, la región de Murcia no llega al 15 % y Galicia está a la cola con menos del 12 %**¹⁶.



Porcentaje de superficie de red Natura por CCAA. Datos Europec/Miteco 2023

¹⁶ <https://www.miteco.gob.es/gl/biodiversidad/temas/espacios-protectidos/red-natura-2000/lic.html>

1.5. Gestión deficiente: parques de papel

Existen enormes deficiencias en la gestión de muchos espacios naturales protegidos. Muchas de estas áreas presentan carencias estructurales, como la escasa dotación de recursos humanos y económicos, la falta de conectividad ecológica entre espacios, la inexistencia de una planificación adaptativa que garantice la conservación a largo plazo o Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) inexistentes, deficientes o desactualizados que carecen de recursos para su implementación y con los que persisten actividades extractivas o urbanísticas incompatibles con una protección efectiva. Además distintos estudios¹⁷ confirman que los espacios Red Natura 2000 adolecen de una falta importante de medidas adecuadas para la reducción del riesgo de incendio, tanto a nivel de infraestructuras como de tratamientos de silvicultura preventiva.

Es por esto que, **aunque el número de espacios naturales protegidos en España es aparentemente elevado, en muchas ocasiones las figuras de protección de la naturaleza se convierten en meros ‘títulos nobiliarios’ que aportan poco a la conservación de la biodiversidad. Estos espacios naturales con gestión deficiente se han denominado por el movimiento ecologista como “parques de papel”, pues su protección real sólo parece existir en los escritos.**

En España, aunque cerca del 40 % del territorio nacional está bajo alguna figura de protección, la declaración de protección en sí misma no es suficiente. Sin gestión eficaz, las figuras de protección no causan ningún efecto. Así, **se calcula que el 34 % de las áreas clave para la biodiversidad carecen de cobertura legal** y tan sólo el 18 % del área cubierta por figuras de protección se somete a una evaluación de la efectividad de esa supuesta *protección*.

Aunque el **90 % de los sitios Natura 2000** cuenta con planes de gestión aprobados, muchas veces son deficientes, y también muchos **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)** en parques naturales aún necesitan actualización¹⁸. **De hecho, la Comisión Europea abrió en 2023 un procedimiento de infracción¹⁹ contra España por no haber finalizado la designación de zonas Natura 2000, existiendo carencias importantes en la representatividad de hábitats, ni haber aprobado planes de gestión adecuados para todas ellas.** El procedimiento sigue abierto, lo que evidencia que la implementación de las obligaciones comunitarias en conservación sigue siendo incompleta²⁰.

¹⁷ 2022. Agresta Sociedad Cooperativa. “Análisis de integración de las herramientas de planificación”.

¹⁸ EUROPARC-España (2024). *Anuario 2023 del estado de las áreas protegidas en España*. Fundación Fernando González Bernáldez / EUROPARC-España. Disponible en: <https://redeuroparc.org/tag/2024/>

¹⁹ 2023. Comisión Europea. [Paquete de procedimientos de infracción de septiembre: principales decisiones](#)

²⁰ Comisión Europea (2023). *Restauración de la naturaleza: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado sobre la primera ley europea de restauración de la naturaleza*. Comisión Europea – Sala de Prensa, 29 de noviembre de 2023. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_23_4367

Aunque muchas áreas cuentan con figuras de protección y las normativas suelen permitir diferentes usos y actividades económicas compatibles con la conservación, dependiendo del grado de protección del ENP y atendiendo especialmente a aquellas más tradicionales, a menudo nos encontramos con prácticas abusivas. En numerosos ENP se permite **la caza, la tala indiscriminada de árboles o la ganadería intensiva**, hasta **instalaciones turísticas, infraestructuras energéticas** (como centrales hidroeléctricas, plantas solares o eólicas), **explotaciones mineras, polígonos de tiro, pistas de esquí o telecabinas**, siempre que estén recogidos en los planes de gestión. Algunos ejemplos ilustran esta paradoja: el **polígono de tiro del Ejército en las Bardenas Reales (Navarra)** funciona dentro de un parque natural y reserva de la biosfera; en el **Parque Nacional de Aigüestortes** opera un **hotel de montaña en suelo protegido**; y en diversos espacios de la Red Natura 2000 de Galicia, **plantaciones intensivas de eucalipto** dominan el paisaje, afectando a la biodiversidad autóctona de forma dramática, como en el caso del parque natural de As Fragas do Eume, uno de los mejores ejemplos de bosque atlántico costero de Europa²¹. Esta **flexibilidad normativa ha dado pie a confusiones** e interpretaciones erróneas sobre lo que implica realmente estar dentro de una red protegida. De hecho, algunos discursos interesados han aprovechado esta ambigüedad para difundir falsedades, como la idea de que *“las áreas protegidas no se pueden tocar”* o que *“los espacios protegidos arden más”*, algo que ha sido **desmontado por organizaciones como Greenpeace** en su informe sobre bulos ambientales en torno a la protección de la naturaleza²². Esta narrativa distorsionada **debilita el respaldo social a la conservación y dificulta el consenso necesario para avanzar hacia políticas ambientales más ambiciosas y eficaces**.

Las áreas protegidas son, por tanto, herramientas muy valiosas, pero su eficacia depende de su diseño, financiación y gobernanza. En el caso del Hotel Algarrobo, por ejemplo, no sirvió de nada que estuviera dentro de una zona del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, en la que estaba prohibida la construcción a menos de 20 metros de la línea de costa. Otro caso alarmante es el del Parque Nacional das Illas Atlánticas de Galicia, donde la población de gaviota patiamarilla —una de las especies que motivaron la declaración del parque— ha caído un 83,7 % entre 2006 y 2024, alcanzando descensos del 91,6 % en las islas Cíes, 89,8 % en Ons y 67,9 % en Sálvora²³. Muchas organizaciones acusan a la Xunta de Galicia, que es quien tiene las competencias en su gestión, de priorizar el uso turístico con la masificación de visitantes en las islas sobre el objetivo de la conservación.

²¹ La Voz de Galicia (2025). El eucalipto aumenta un 48 % en 25 años en las Fragas do Eume, según un estudio del CSIC.

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/somosagro/forestal/2025/01/15/eucalipto-crece-48-25-anos-fragas-do-eume-segun-estudio-csic/0003_202501F15C6991.htm

²² Greenpeace España (s.f.). *Biblioteca de desmentidos ambientales*. Greenpeace España. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/democracia-y-contrapoder/biblioteca-de-desmentidos-ambientales/>

²³ Atlántico (2024). *Un nuevo censo en las Cíes registra una desaparición masiva de gaviotas patiamarillas*. Atlántico Diario, 1 de abril de 2024. Disponible en: https://www.atlantico.net/vigo/nuevo-censo-cies-registra-desaparicion_1_20250324-3460377.html

1.6. Estrategias recientes de conservación y restauración

Las principales políticas de conservación de la naturaleza a nivel europeo se articulan en tres niveles: comunitario, estatal y autonómico, con competencias y obligaciones específicas, coordinadas y bajo marcos legales comunes. **La Unión Europea define grandes líneas a través de directivas y reglamentos**, como la Directiva Hábitats (92/43/CEE), la Directiva de Aves (2009/147/CE), la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (2008/56/CE), la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) o el reciente Reglamento de Restauración de la Naturaleza (UE 2024/1991). Además, **existen también acuerdos y convenios internacionales integrados en la política europea**, como el Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal, Convenio de Berna, Convenio Ramsar de humedales, Convenio sobre la Diversidad Biológica y el CITES, que refuerzan la regulación europea sobre protección de especies y espacios naturales. Ocurre lo mismo con las políticas de evaluación ambiental, imprescindibles para evitar el abuso de proyectos empresariales en los espacios naturales. Todas estas políticas tienen transposición estatal primero y autonómica posteriormente. **En España, en última instancia, las competencias en conservación y restauración de la naturaleza están compartidas entre el Estado, que marca las líneas generales, y las comunidades autónomas**, por lo que también se desarrollan estrategias, planes sectoriales y otras normas específicas en estas últimas.

Además, en los últimos tiempos se han desarrollado diversos paquetes normativos que deben marcar el futuro de la biodiversidad en Europa, como la Estrategia de biodiversidad de la UE 2030 o la Ley de Restauración de la Naturaleza (UE, 2023), entre otras, que tienen transposición en las legislaciones de los Estados miembros.

PACTO VERDE EUROPEO

1 Estrategia de Biodiversidad de la UE 2030

- Directiva Hábitats
- Nueva Estrategia Forestal de la UE
- Plan de Acción para Contaminación Zero
- Estrategia de Protección del Suelo para 2030
- Estrategia "de la granja a la mesa"
- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático
- Estrategia sobre Plásticos y Economía Circular
- Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente
- Estrategia Marina de la UE
- Estrategia de Bioeconomía
- Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres
- Estrategia de Restauración de la Naturaleza

2 Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD)

3 Estrategia Forestal de la UE para 2030

4 Estrategia Marina Española

5 Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental

6 Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética

7 Reglamento de Restauración de la Naturaleza

Ley 42/2007, Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2030
 - Plan Estratégico de Humedales a 2030
 - Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2022-2030
- Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER)
- Plan Nacional de Restauración
- Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)
- Estrategia Infraestructura Verde y Conectividad Ecológica (2021)
- Estrategia Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2030

Capítulo 2

ACTORES DE LA DESTRUCCIÓN

2.1. El papel de las corporaciones en la destrucción de espacios naturales en España

Muchas grandes corporaciones y empresas, en demasiadas ocasiones con apoyo de las administraciones, priorizan el beneficio económico a corto plazo sobre la conservación de la naturaleza, viendo los espacios de alto valor ecológico solamente como oportunidades de negocio debido a sus recursos naturales o ubicaciones estratégicas. Esto lleva a la mercantilización del territorio, donde las leyes ambientales se perciben como obstáculos al crecimiento, de manera que proyectos destructivos en zonas protegidas o de elevado valor ambiental se justifican en nombre del desarrollo local.

Por ejemplo, unos de los ecosistemas más valiosos de España y a la vez más amenazados son los humedales. A pesar de que España forma parte del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional, o convenio RAMSAR, y ser miembro fundador de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet), la situación de estos ecosistemas tan importantes en el estado es pésima, lo que ha resultado en numerosos expedientes y sanciones europeas. El sector agrícola industrial es una de las amenazas más grandes debido a cambios de usos de suelo y la sobreexplotación y contaminación del agua. Según el informe sobre el estado del medio ambiente europeo 2025 de la Agencia Europea del Medio Ambiente, *“asistimos a una pérdida de biodiversidad terrestre y marina en Europa debido a la producción y patrones de consumo insostenibles, sobre todo en relación con el sistema alimentario”*²⁴. Los ejemplos más sonados, pero no los únicos, los tenemos en el caso de las **Tablas de Daimiel (Ciudad Real)**, un humedal mantenido de manera artificial porque se ha esquilado el acuífero que lo mantenía; en **el humedal de Doñana (Huelva)**, en constante amenaza por la extracción legal e ilegal de aguas subterráneas debido a la agricultura industrial de regadío; o **el Mar Menor (Murcia)**, un ecosistema que ha estado al borde del colapso debido a la agricultura intensiva de regadío alentada por el trasvase Tajo-Segura. Sin embargo, existen también otro tipo de proyectos de infraestructuras de transporte, energéticas, turísticas y recreativas que están afectando la integridad de los humedales.

Todas estas iniciativas dañinas a menudo reciben inversión privada. Un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²⁵ reveló que **las principales**

²⁴ El País (2025). La Agencia del Medio Ambiente advierte de que el deterioro ambiental “pone en peligro el modo de vida europeo”.
<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2025-09-28/la-agencia-del-medio-ambiente-advierte-de-que-el-deterioro-ambiental-pone-en-peligro-el-modo-de-vida-europeo.html>

²⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023) Estado de las finanzas para la naturaleza. Disponible en: <https://www.unep.org/resources/state-finance-nature-2023>

empresas globales invirtieron 4,6 billones de euros en 2022 en actividades que destruyen directamente la naturaleza. Las industrias más implicadas incluyeron sectores como el energético, inmobiliario y extractivo.

Pero lo que es todavía más preocupante es que este tipo de proyectos privados **en muchas ocasiones se financian, en parte, con dinero público.** Según el informe de Greenpeace **‘De subvenciones tóxicas a inversiones responsables’**, en 2024 España destinó aproximadamente 23.330 millones de euros a subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, representando el 86 % del total de subvenciones analizadas ese año. Estas ayudas se concentraron principalmente en los sectores agrícola, transporte y energético, responsables del 50 % de las emisiones y fundamentales para la transición ecológica. Además, el 91 % de estas subvenciones fueron regresivas, es decir, no beneficiaron a los grupos más vulnerables²⁶.

Finalmente, la debilidad **en la aplicación de la ley y la baja frecuencia de sanciones efectivas generan un clima de impunidad que favorece la repetición de daños ambientales.** En muchas ocasiones, las infracciones quedan sin consecuencias proporcionales o ni siquiera se tramitan. Por ejemplo, la permisividad de las administraciones frente a vertidos incontrolados de purines de granjas de cerdos y pollos durante décadas ha llevado a **la contaminación grave por cianobacterias tóxicas del embalse de As Conchas (Ourense).** Muchos de estos vertidos afectan gravemente a espacios de la red Natura aguas arriba del río Limia, como la ZEC Veiga de Ponteliñares o la ZEPA A Limia y a la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gêres-Xurés. Una sentencia histórica en este caso condena a la Xunta de Galicia y a la confederación hidrográfica del Miño-Sil por la mala gestión del agua y en consecuencia por la vulneración de derechos fundamentales “vinculados al disfrute del agua” y “en relación con el derecho al disfrute de un medio ambiente saludable y adecuado a las necesidades de las personas”²⁷. Otro ejemplo significativo es el de los **recurrentes vertidos contaminantes de la mayor conservera de Galicia, Conservas Rianxeira-Jealsa,** en la ría de Arousa, uno de los ecosistemas más sensibles de la Península. Entre 2020 y 2022 la conservera fue multada tres veces por vertidos que amenazan los bancos marisqueros de la ría. La cantidad de las sanciones fue ridícula: 14.500 euros frente a una cifra de negocio que en 2020 fue de 713 millones de euros²⁸.

²⁶ Greenpeace España (2025). *Subvenciones tóxicas: cómo el dinero público perjudica a la biodiversidad y el clima.* Greenpeace España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2025/03/INFORME-SUBVENCIONES-TOXICAS.pdf>

²⁷ <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2025-07-11/xunta-y-confederacion-hidrografica-condenadas-por-vulnerar-el-derecho-a-la-vida-de-los-vecinos-del-embalse-de-as-conchas-envenenado-por-las-macrogranjas.html>

²⁸ Greenpeace España (2024). Informe Crisis a toda costa.

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/crisis-a-toda-costa-2024/>

Un estudio llevado a cabo por SEO/BirdLife en el ámbito del proyecto *Guardianes de la Naturaleza*²⁹ destaca que, a pesar de los avances en la detección de delitos ambientales, **muchas infracciones quedan sin sanción o no se tramitan con la suficiente contundencia, lo que genera una sensación generalizada de impunidad.** Según el informe, la inmensa mayoría de los incumplimientos de la legislación ambiental se catalogan como infracciones administrativas —entre el 97 % y el 98 % del total de presuntos ilícitos—, mientras que **los delitos ambientales perseguidos por el Código Penal rondan el 2 % desde hace una década.** Este vacío de control real alimenta la percepción de que destruir un ecosistema puede salir *barato* frente al beneficio económico que genera para las grandes corporaciones implicadas.

Además, el informe señala que, aunque se ha incrementado la detección de delitos e infracciones ambientales, la aplicación efectiva de sanciones sigue siendo limitada. Por ejemplo, se ha detectado un 110 % más de delitos e infracciones ambientales desde la puesta en marcha del proyecto, pero la reducción de la impunidad ha sido sólo del 34,5 % en términos de procedimientos judiciales incoados por delitos contra la fauna y la flora. Por lo tanto, esta sensación generalizada de impunidad de las empresas hace que sigan primando sus intereses y actividades económicas, sin dar la suficiente importancia a los impactos medioambientales producidos, ya que seguramente no reciban ninguna sanción, o en el caso de recibirla será ínfima comparada con los beneficios reportados por el proyecto.

Ejemplos de esto pueden verse en la **rotura de la balsa de la mina de Aznalcóllar el 27 de abril de 1998.** La empresa no ha pagado ni un euro de los 250 millones en los que se valoraron los costes de recuperación ambiental. Tampoco pagó la multa de 45 millones impuesta por el Gobierno en 2002, ni los gastos de limpieza, 89 millones, que la Junta de Andalucía le requirió en 2004. Algo similar ha ocurrido con **la marea negra del Prestige en 2002**, que junto a la de Aznalcóllar está entre las mayores catástrofes ambientales de la historia de España. Después de décadas litigando España no ha conseguido ante la justicia británica que la aseguradora pagase los 855 millones de euros de la póliza del petrolero³⁰.

2.1.1. Estrategias corporativas para conseguir licencias y legitimidad social

Algunas corporaciones emplean estrategias para facilitar la aprobación de nuevos proyectos con alto impacto ambiental, tratando de influir en la percepción pública y política a su favor. Entre las tácticas más comunes se incluyen:

²⁹ SEO/BirdLife (s.f.). *Estudio sobre el carácter disuasorio, efectivo y proporcional de las sanciones penales impuestas en España y Portugal en delitos contra el medio ambiente y su adecuación a la Directiva 2008/99/CE*. Proyecto Guardianes de la Naturaleza. Disponible en: <https://guardianes.seo.org/download/estudio-sobre-el-caracter-disuasorio-efectivo-y-proporcional-de-las-sanciones-penales-impuestas-en-espana-y-portugal-en-delitos-contra-el-medio-ambiente-y-su-adecuacion-a-la-directiva-2008-99-ec-sob-2/>

³⁰ La Voz de Galicia (2025). La Corte Suprema británica entierra la única opción para una reparación justa por el Prestige. https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2025/05/14/corte-suprema-britanica-entierro-unica-opcion-reparacion-justa-prestige/0003_202505G14P2991.htm

- **Greenwashing.** Presentan sus **proyectos e iniciativas con falta de transparencia y obviando los impactos ambientales y sociales** a corto, medio y largo plazo: con información parcial, confusa o falsa; seleccionando datos o indicadores favorables a sus intereses y obviando otros; utilizando un lenguaje que abusa de conceptos difusos (bien común, desarrollo sostenible, restauración, población local, empleo, etc.); aludiendo de manera genérica a compromisos ambientales (Acuerdo de París, Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc.); tratando, en definitiva, de presentar su proyecto con un barniz social y ambiental que pretende ocultar los intereses económicos de la empresa. Esta estrategia de comunicación y marketing pretende hacer ver como sostenibles actividades que en realidad son perjudiciales. De hecho, raro es el caso actualmente en el que un nuevo proyecto industrial no es presentado ante el público como “sostenible”, vaciando de contenido el término. Es el caso, por ejemplo, de proyectos de **macrogranjas porcinas en zonas rurales con alta presión hídrica, donde se utilizan etiquetas como “producción responsable” o “sostenibilidad local”** a pesar de los impactos sobre acuíferos, suelos y comunidades vecinas. Esta estrategia resulta especialmente dañina porque genera confusión en la opinión pública y debilita la credibilidad de proyectos realmente sostenibles. Además, legitima la implementación de proyectos en zonas vulnerables, bajo una apariencia de compromiso ambiental. Ejemplos de esta estrategia son **la denominación de “biogranja” por parte de Valle de Odieta** en Navarra a su macrogranja de más de 7000 vacas lecheras en Caparros, o la autoproclamada “biofábrica” de pasta de celulosa de ENCE en Pontevedra (Galicia).
- **Promesas de empleo y desarrollo local.** Con demasiada frecuencia **las empresas inflan las cifras de puestos de trabajo y crecimiento económico** para generar apoyo social y político. En algunos casos, incluso evitan términos polémicos en su comunicación, utilizando colores y mensajes que evocan sostenibilidad. Esta narrativa ha sido clave para justificar grandes desarrollos urbanísticos, proyectos mineros o agroindustriales en espacios naturales o rurales, aunque a largo plazo los beneficios económicos reales sean limitados y los impactos ambientales, irreversibles. Es el caso del controvertido proyecto de planta de celulosa de **la empresa portuguesa Altri** en la comarca de A Ulloa, Galicia. Cuando en 2022 la Xunta de Galicia lo declaró Proyecto Industrial Estratégico el presidente de la Xunta, Alfonso Rueda, afirmó que “con una inversión superior a los 800 M€, se estima que el centro genere 2.500 puestos de trabajo directos...”³¹. La empresa rebaja ahora esa cifra a 500 empleos directos y un informe económico del Consello da Cultura Galega afirma que en realidad la planta de celulosa de Palas de Rei sólo creará entre 161 y 281 puestos de

³¹ Xunta de Galicia (2022) *A fábrica de fibras téxtiles impulsada por Altri en Palas de Rei, declarada como proxecto industrial estratéxico para Galicia*. Disponible en: <https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/163344/fabrica-fibras-textiles-impulsada-por-altri-palas-rei-declara-da-como-proxecto>

trabajo directos³². Además, es una práctica común que muchas empresas, con la colaboración de administraciones locales que desean que se instalen en su zona, realicen recogidas de currículums para optar a puestos de trabajo en proyectos que aún no se han creado, que no tienen permisos y que, de ir adelante, lo harán a años vista, para tratar de obtener licencia social.

- **Lobby político y compra de voluntades.** Financiamiento de partidos políticos, pagos opacos o contratación de ex cargos públicos para influir en decisiones urbanísticas o flexibilizar normativas ambientales. Grandes constructoras y empresas han estado involucradas en casos de corrupción que incluyen financiación ilegal de partidos y pagos irregulares para obtener recalificaciones de suelo o licencias favorables. Es el caso de **FCC³³, OHL³⁴ o Sacyr³⁵**, implicadas en diversas tramas judiciales relacionadas con adjudicaciones públicas irregulares y sobornos a responsables políticos. Otro ejemplo destacado es el del **'caso Castor'³⁶**, en el que el Estado asumió una indemnización millonaria a ACS por un proyecto fallido, tras una operación rodeada de opacidad y con vínculos entre la empresa y altos cargos de la Administración. Según un informe del Parlamento Europeo, **la corrupción le cuesta a España alrededor de 90.000 millones de euros anuales**, un 7,7 % del PIB³⁷. Este impacto económico se debe, en parte, a prácticas corruptas vinculadas a la construcción y el urbanismo, donde recalificaciones de suelo y adjudicaciones irregulares han sido recurrentes.

Además, la presencia de **puertas giratorias** entre administraciones públicas y empresas privadas —como en los casos de ex ministros, altos cargos o técnicos ambientales que acaban trabajando en lobbies o consejos de grandes

³² Público (2025) *Altri aseguró a la Xunta que su celulosa crearía cinco veces más empleos de los que en realidad generará*. Disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/m-ambiente/altri-aseguro-xunta-celulosa-crearia-cinco-veces-empleos-realidad-generara.html>

³³ El País (2019). *España destina más de 2.000 millones a financiar el diésel, la aviación y la ganadería intensiva*. El País – Economía, 30 de octubre de 2019. Disponible en: https://elpais.com/economia/2019/10/30/actualidad/1572438853_383908.html

³⁴ El Confidencial (2019). *Investigan a OHL por pagar 40 millones en sobornos a funcionarios*. El Confidencial, 28 de marzo de 2019. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2019-03-28/investigan-ohl-pagar-40-millones-sobornos-funcionarios_1908142/

³⁵ El Salto (2023). *Acciona, Ferrovial, OHL y Sacyr amañaron concursos de carreteras mientras gobernaba el PP*. El Salto Diario, 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/corrupcion/acciona-ferrovial-ohl-sacyr-constructoras-amanaron-concursos-carreteras-mientras-gobernaba-pp>

³⁶ elDiario.es (2023). *10 años del caso Castor: un agujero multimillonario para el contribuyente sin responsables*. elDiario.es – Economía, 26 de septiembre de 2023. Disponible en: https://www.eldiario.es/economia/10-anos-caso-castor-agujero-multimillonario-contribuyente-responsables_110566838.html

³⁷ La Vanguardia (2018). *El coste de la corrupción en España asciende a 90.000 millones, el 8% del PIB*. La Vanguardia – Vida, 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20181207/453407585908/el-coste-de-la-corrupcion-en-espana-asciende-a-90000-millones-el-8-del-pib.html>

empresas— contribuye a crear un marco regulatorio débil que favorece a las corporaciones en detrimento de la protección ambiental.

- **Patrocinios:** Patrocinio de festivales, museos, exposiciones, clubes y eventos deportivos o culturales, certámenes, premios y hasta romerías. **Las empresas suelen patrocinar este tipo de eventos dentro de sus “planes sociales” con el objetivo de mejorar su imagen y de esa manera contrarrestar la percepción negativa** sobre los impactos ambientales que generan. En muchas ocasiones, la responsabilidad social corporativa que debe tener cualquier empresa es utilizada más como propaganda para avalar sus actuaciones e impactos que para contribuir a la mejora social, económica y ambiental. Esto se da especialmente en el caso de las empresas energéticas de combustibles fósiles, pero es una práctica habitual. Por ejemplo, **la fábrica de celulosa de ENCE** lleva años elaborando un “plan social” que básicamente reparte dinero para comprar voluntades entre diferentes sectores de la sociedad³⁸. Cuando en 2021 la Audiencia Nacional anuló la prórroga para que la celulosa permaneciera 60 años más en la ría de Pontevedra (posteriormente el Tribunal Supremo le dió la razón a la corporación), una de las primeras reacciones de la empresa fue suspender el plan social para hacer presión³⁹.
- **Contenidos patrocinados en medios de comunicación:** Las corporaciones pagan por disponer un **espacio en medios de comunicación** como periódicos o radios, en los cuales a modo de artículo o reportaje cuelan sus mensajes. Básicamente son **anuncios pagados** que se integran en la forma de artículos o contenido editorial dentro de un medio de comunicación, para promocionar un proyecto y así influir en la opinión pública. La información aparece muchas veces al mismo nivel que otras noticias que pueden ser más objetivas, lo que dificulta detectar que esta información es en realidad publicidad al no estar claramente identificada.
- **Captura de fondos públicos** diseñados para la transición ecológica y la recuperación económica. En España, entre 2020 y 2022, **grandes empresas han obtenido financiación de los fondos Next Generation** para proyectos que, aunque se presentan como sostenibles, han provocado la destrucción de hábitats. Muchas veces están apoyadas por consultoras especialistas en conseguir estos fondos. Organizaciones ecologistas han denunciado que esta “captura de fondos” refuerza la lógica mercantil y puede acabar financiando indirectamente la degradación de espacios protegidos si no se establecen controles ambientales más estrictos. Un ejemplo de esto pudo ser la telecabina de **Canal Roya, que atravesaba hábitats y ecosistemas de gran valor en el Pirineo Aragonés y que el Gobierno de Aragón pretendía financiar mediante**

³⁸ El Salto (2024). Así funciona el ‘biomanual’ de Ence para lavar su imagen en

Galicia. <https://www.elsaltodiario.com/greenwashing/biomanual-ence-lavar-imagen-galicia>

³⁹ El PP cuestiona a Ence por suspender «unilateralmente» el Plan Social que repartía tres millones al año en Pontevedra

<https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/pontevedra/pontevedra/2022/10/19/pp-ence-cuestiona-ence-suspender-unilateralmente-plan-social-repartia-tres-millones-ano-pontevedra/00031666175886045854233.htm>

fondos Next Generation. Finalmente, la movilización social consiguió que no se destinasen fondos europeos a este proyecto dañino. Sin embargo, parte de esos fondos se seguirán destinando a proyectos turísticos y dañinos para la biodiversidad⁴⁰.

- **Fragmentación de proyectos.** Consiste en que **la empresa promotora trocea un determinado proyecto en multitud de proyectos de menor tamaño** con el fin, a menudo, de evitar evaluaciones ambientales estratégicas, o de minimizar y no evidenciar, durante el proceso de tramitación, los impactos acumulativos y sinérgicos que tendría tanto a nivel ambiental como social si fuera un solo proyecto de gran tamaño. En otros casos, como ha ocurrido en algunos **proyectos de energías renovables**⁴¹, su objetivo es conseguir que la tramitación sea competencia de la comunidad autónoma (proyectos de menos de 50 MW) y no estatal (> 50 MW,) por considerar que unas Administraciones son más laxas que otras a la hora de autorizar determinadas actuaciones.
- **Proyectos al límite.** Es muy común que las promotoras de proyectos eviten los espacios naturales protegidos, **situando sus actuaciones justo en el límite de los lindes de los mismos**, exprimiendo al máximo la normativa, en demasiadas ocasiones muy laxa con la creación de franjas de protección. Si bien quedan fuera de esos espacios, los proyectos pueden afectar claramente a los mismos e incluso impedir futuras ampliaciones de las redes de espacios protegidos o la creación de corredores ecológicos. Este es el caso por ejemplo de **muchos parques eólicos en vertientes de montaña o de la macrocelulosa que Altri** quiere instalar en Galicia. Esta última se ubicaría lindando con la Zona Especial de Conservación de la Red Natura 2000 Serra do Careón, en una zona que fue propuesta para su ampliación hasta dos veces (2008 y 2012)⁴² por tener los mismos valores y para integrar la estrategia de infraestructura verde de Galicia⁴³. Además, el vertido de agua contaminada al río Ulla afectaría a otros espacios protegidos aguas abajo. Otro ejemplo de esto es el proyecto de **almacenamiento de gas en las puertas del Parque Nacional de Doñana**, que recientemente ha sido reactivado al recibir la autorización administrativa el proyecto para construir un sondeo de inyección de gas natural bajo el acuífero

40

<https://www.nevasport.com/noticias/art/65360/formigal-y-panticosa-se-llevan-parte-de-los-fondos-que-iban-al-telecabina-de-canal-roya/>

⁴¹ Greenpeace (2024). Buenas y malas prácticas en la implementación de proyectos fotovoltaicos y eólicos en suelo.

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/implantacion-de-renovables-greenpeace-exige-la-prohibicion-de-las-malas-practicas-y-medidas-de-transparencia-participacion-social-y-proteccion-de-la-biodiversidad/>

⁴² Xunta de Galicia. Proposta de ampliación da rede Natura 2000 de Galicia (Decembro 2011).

https://medioambiente.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT_DX_Conservacion_Natureza?content=Direccion_Xeral_Conservacion_Natureza/Espazos_protexidos/seccion.html&sub=Rede_natura_2000/

⁴³ El Diario.es (2025). La Xunta de Galicia reduce la protección ambiental de los terrenos donde Altri quiere implantar su celulosa.

https://www.eldiario.es/galicia/xunta-galicia-reduce-proteccion-ambiental-terrenos-altri-quiere-implantar-celulosa_112069723.html

de Doñana⁴⁴. Este proyecto pondría en peligro la contaminación del acuífero de Doñana, que está recibiendo una inversión millonaria para su recuperación a través del denominado Marco de Actuaciones para Doñana⁴⁵.

2.2. El papel de las administraciones públicas

En los últimos años se han aprobado o intentado aprobar proyectos con impactos ambientales significativos dentro o en su entorno de muchos espacios de alto valor ecológico. Informes de organizaciones ecologistas⁴⁶, así como revisiones europeas⁴⁷, destacan deficiencias en la aplicación de la normativa y actuaciones permisivas de las administraciones, lo que ha facilitado estos desarrollos. Actualmente, **España lidera las infracciones ambientales en la UE, con 24 expedientes abiertos, por delante de Grecia y Polonia**⁴⁸. Esta falta de aplicación rigurosa de las normativas medioambientales refleja un problema estructural que afecta tanto al nivel estatal como al autonómico, donde la presión empresarial y los intereses económicos suelen prevalecer sobre la conservación de la biodiversidad.

La escasa atención que tradicionalmente han recibido las cuestiones ambientales por parte de las administraciones públicas, junto con el incumplimiento reiterado de normativas, sigue siendo un problema estructural. Este informe examina los factores clave que permiten la aprobación de proyectos en espacios protegidos o sus áreas de influencia, abordando la permisividad administrativa, las demoras normativas, la desinformación y la influencia de lobbies, con ejemplos recientes y fuentes oficiales.

2.2.1. Permisividad de las administraciones públicas:

Diversos informes y estudios han señalado la permisividad de las administraciones en autorizar o tolerar actividades dañinas en entornos protegidos. Por ejemplo, el *Informe sobre la actividad de los ministerios españoles*, elaborado por la Secretaría de Estado

⁴⁴ No al almacenamiento de gas fósil. Greenpeace y Salvemos Doñana exigen al Gobierno que renuncie a crear un almacén privado de gas fósil en Doñana.

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/greenpeace-salvemos-donana-gas-fosil-en-donana/>

⁴⁵ Marco de Actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/marco-actuaciones-donana.html>

⁴⁶ Greenpeace y otros (2024). *Informe sobre el impacto ambiental del proxecto GAMA de ALTRI en Palas de Rei*. Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigas da terra, WWF, SEO-Birdlife. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2024/03/celulosa-1.pdf>

⁴⁷ Comisión Europea (2019). *Comunicación de la Comisión: El Pacto Verde Europeo* (COM/2019/640 final). Disponible en:

https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:fcafcdcd-0abf-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0021.02/DOC_1&format=PDF

⁴⁸ RTVE (2023). *De Doñana a las multas por aguas residuales: España, el país de la UE con más infracciones ambientales activas*. RTVE Noticias, 30 de abril de 2023. Disponible en:

<https://www.rtve.es/noticias/20230430/donana-a-multas-por-aguas-residuales-espana-pais-ue-con-mas-infra-ciones-ambientales-activas/2442329.shtml>

de Función Pública⁴⁹, y el *Análisis comparado de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)*, desarrollado por la Universidad de Sevilla⁵⁰, evidencian una aplicación desigual de los instrumentos legales ambientales y la existencia de procedimientos acelerados que favorecen intereses empresariales. Asimismo, estudios académicos como *La Administración en el Estado ambiental de Derecho*⁵¹ analizan cómo **la desregulación, la falta de control y la priorización de intereses económicos inmediatos sobre los ambientales configuran un patrón de actuación institucional que facilita la aprobación de proyectos con alto impacto ecológico.**

Esta permisividad administrativa no sólo responde a deficiencias técnicas o falta de recursos, sino que en muchos casos forma parte de una estrategia consciente de relegar la protección ambiental frente a objetivos económicos a corto plazo.

Casos como los de **Doñana o el Mar Menor**, donde la sobreexplotación de acuíferos y los vertidos ilegales han persistido durante años pese a las figuras de protección existentes, ilustran cómo la falta de actuación institucional permite que se consoliden prácticas destructivas. Un caso paradigmático de permisividad administrativa se dio en el **desdoblamiento de la carretera M-501 en la Comunidad de Madrid**, también conocida como la "carretera de los pantanos". En este caso, la Administración regional llevó a cabo el desdoblamiento sin evaluación ambiental, a pesar de afectar a una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Justificado por "interés general", el proyecto siguió adelante pese a ser declarado ilegal por tribunales nacionales y europeos. El caso muestra cómo la priorización de intereses económicos y el uso excepcional de figuras jurídicas pueden anular las garantías ambientales⁵².

Más allá de estos casos, organizaciones ecologistas denuncian que la permisividad de las administraciones favorece la aprobación de proyectos urbanísticos, estaciones de esquí o explotaciones mineras en hábitats sensibles, con interpretaciones laxas y discrecionales de la normativa. Este uso flexible de las leyes ambientales refleja un sesgo estructural que privilegia intereses económicos inmediatos sobre la conservación de la biodiversidad.

Este patrón se agrava cuando las autoridades recurren a procedimientos acelerados —como la tramitación exprés para energías renovables establecida en el **Real Decreto-ley 20/2022**— sin garantizar evaluaciones ambientales adecuadas y eliminando la participación ciudadana.

⁴⁹ Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (s.f.). *Índice de Sostenibilidad de las Actuaciones de Mejora (ISAM)*. Gobierno de España. Disponible en: <https://funcionpublica.digital.gob.es/gobernanza-publica/calidad/informes/ISAM.html>

⁵⁰ Universidad de Sevilla (s.f.). *Análisis comparado de la AAI para diferentes actividades e instalaciones industriales en distintas CCAA del territorio nacional*. Disponible en: <https://biblus.us.es/bibing/proyectos/abreproy/20353/fichero/An%C3%A1lisis%2Bcomparado%2Bde%2Bla%2BAAI%2Bpara%2Bdiferentes%2Bactividades%2Be%2Binstalaciones%2Bindustriales%2Ben%2Bdistintas%2BCCAA%2Bdel%2Bterritorio%2Bna1.pdf>

⁵¹ Gómez Orea, D. (2007). *La Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento preventivo de la planificación y gestión del territorio*. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, (306), 83–104. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2355109.pdf>

⁵² El País (2011). *Las cementeras españolas, las más contaminantes de Europa*. El País – Actualidad, 18 de febrero de 2011. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2011/02/18/actualidad/1298020625_850215.html

También es muy común la creación de normativas autonómicas que añaden innumerables excepciones y facilidades para acelerar e impulsar proyectos con graves afectaciones ambientales. Algunos gobiernos autonómicos han intentado legalizar proyectos mediante leyes ad hoc, como la **Ley 2/2023 por la que se regulan determinados aspectos de la Red ecológica europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Extremadura**⁵³, más conocida como "ley ZEPA", diseñada para validar obras en zonas protegidas⁵⁴. Esta ley ha sido objeto de controversia por permitir modificaciones en los límites de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), lo que ha generado preocupación entre organizaciones ecologistas y la Comisión Europea. También ha habido intentos de amnistiar actividades ilegales, como, por ejemplo, la **proposición de ley impulsada por Partido Popular en el Parlamento de Andalucía** que pretendía regularizar 1900 hectáreas de regadíos ilegales en el entorno de Doñana que desafiaba normativas estatales y europeas⁵⁵. En estos casos, la presión de la ciudadanía organizada, junto con la intervención de la Comisión Europea y del Gobierno central, ha sido clave para frenar intentos de dismantelar protecciones ambientales. **En Galicia también han sido muy polémicas** la Ley 5/2017 de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia⁵⁶, renombrada por las organizaciones ecologistas y agrarias como "ley de depredación"; o la Ley 2/2024 de promoción de los beneficios sociales y económicos de los proyectos que utilizan los recursos naturales de Galicia⁵⁷. De igual manera, es muy común que los presupuestos de muchas comunidades autónomas lleven aparejadas leyes de acompañamiento que modifican mucha normativa para facilitar proyectos, haciendo muy difícil a las organizaciones sociales descifrar muchas desregulaciones ambientales.

Estas figuras jurídicas excepcionales, lejos de ser mecanismos que garanticen un desarrollo sostenible, se han convertido en herramientas para legitimar proyectos con impactos ambientales significativos, evidenciando la necesidad de una aplicación más rigurosa y coherente de las normativas ambientales existentes.

⁵³ Jefatura del Estado (2023). *Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales*. Boletín Oficial del Estado, nº 76, de 30 de marzo de 2023. Disponible en:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-8306>

⁵⁴ elDiario.es (2023). *Extremadura eliminará 3.000 hectáreas de suelo protegido para favorecer proyectos urbanísticos*. elDiario.es – Extremadura, 3 de abril de 2023. Disponible en:

https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/extremadura-eliminara-3-000-hectareas-suelo-protegido-favorecer-proyectos-urbanisticos_1_10095401.html

⁵⁵ Greenpeace rechaza categóricamente la ley de regadíos que propone el Gobierno andaluz: "Un paso más hacia el desastre final"

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/greenpeace-rechaza-categoricamente-la-ley-de-regadios-que-propone-el-gobierno-andaluz-un-paso-mas-hacia-el-desastre-final/>

⁵⁶ Ley 5/2017 de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-12949>

⁵⁷ Ley 2/2024, de 7 de noviembre, de promoción de los beneficios sociales y económicos de los proyectos que utilizan los recursos naturales de Galicia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-237

2.2.2. Retrasos en la implementación normativa:

Los retrasos y la lentitud en la aplicación de normativas ambientales han contribuido a la degradación de espacios protegidos en España. Un caso emblemático es el del **Mar Menor (sitio Red Natura 2000)**, donde la falta de control sobre los vertidos agrícolas provocó un colapso ecológico tras décadas de inacción administrativa. La mortandad masiva de fauna en 2021 impulsó medidas de emergencia que podrían haber evitado el desastre si se hubieran aplicado las normativas de aguas y nitratos a tiempo. Este ejemplo ilustra cómo la demora administrativa no sólo refleja ineficiencia burocrática, sino también un patrón estructural de negligencia que prioriza intereses económicos sobre la protección ambiental.

Este problema también se refleja en la implementación tardía de directivas europeas. La Comisión Europea abrió en 2023 un procedimiento de infracción contra España por no haber completado correctamente la designación de Zonas Especiales de Conservación en la Red Natura 2000, lo que ha dejado hábitats vulnerables sin protección efectiva⁵⁸. Además, sentencias y sanciones se ejecutan con demora, como en el caso de la urbanización de Valdecañas, declarada ilegal en 2011 pero cuya demolición se ha prolongado más de una década. En Doñana, tras la condena europea de 2021, la respuesta ha sido insuficiente, y en 2023 la Comisión Europea volvió a alertar sobre medidas que podrían agravar la crisis del acuífero⁵⁹. La persistencia de estos retrasos muestra una falta de compromiso real con las directrices europeas y con la protección efectiva de la biodiversidad.

Por lo tanto, es necesario garantizar una mayor coordinación administrativa y aplicar procedimientos más ágiles que no comprometan la rigurosidad ambiental. Esto implica una revisión urgente de los procesos burocráticos, así como un fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar de manera efectiva la normativa ambiental vigente.

2.2.3. Normativa flexible y excepcionalidad: “interés general” y proyectos estratégicos:

Hay casos en los que algunas corporaciones han encontrado formas de esquivar las regulaciones, aprovechando **instrumentos legales** o recurriendo a figuras jurídicas excepcionales como la **figura de “interés general”**, la de **“proyecto estratégico”** o los planes de incidencia supramunicipal para acelerar los proyectos, reactivar otros que no

⁵⁸ Comisión Europea (2023). *Restauración de la naturaleza: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado sobre la primera ley europea de restauración de la naturaleza*. Comisión Europea – Sala de Prensa, 29 de noviembre de 2023. Disponible en:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_23_4367

⁵⁹ Euronews (2023). *La Comisión Europea amenaza con denunciar a España por el proyecto de Doñana del Gobierno andaluz*. Euronews – My Europe, 13 de abril de 2023. Disponible en: <https://es.euronews.com/my-europe/2023/04/13/la-comision-europea-amenaza-con-denunciar-a-espana-por-el-proyecto-de-donana-del-gobierno->

habían pasado los trámites administrativos y, en ocasiones, sortear restricciones ambientales, urbanísticas o sociales.

La legislación española contempla excepciones como “interés general” o “utilidad pública” para justificar proyectos en áreas protegidas, pero su uso excesivo y por tanto abusivo, no excepcional, ha debilitado significativamente la normativa ambiental. **Estas figuras legales, diseñadas originalmente para responder a situaciones excepcionales, se han convertido en herramientas rutinarias para legitimar proyectos controvertidos en detrimento de la conservación de la biodiversidad.**

Este uso indebido revela un patrón recurrente de priorización de intereses económicos sobre la protección ambiental, especialmente en sectores estratégicos como las infraestructuras energéticas, los desarrollos urbanísticos y las actividades extractivas.

Un caso paradigmático es el complejo turístico **Marina Isla de Valdecañas, construido ilegalmente en la Red Natura 2000 en Extremadura y declarado “Proyecto de Interés Regional”** por la Junta de Extremadura para justificar su legalización. Tras años de litigios, el Tribunal Supremo ordenó su demolición en 2023⁶⁰, reafirmando que los intereses económicos no pueden prevalecer sobre la protección ambiental. Sin embargo, el largo proceso judicial evidencia cómo las administraciones públicas pueden alargar deliberadamente procedimientos para proteger intereses económicos privados en detrimento del interés general.

Casos similares hemos visto por ejemplo en el **desdoblamiento de la M-501 en Madrid**, declarado de interés general y que afectaba a una ZEPA, siendo declarado ilegal por tribunales nacionales y europeos. En otras ocasiones, la figura de “proyecto estratégico” o “proyecto industrial estratégico”, que se aprueban en ausencia de participación pública, ha servido para facilitar la presentación de proyectos enormemente discutidos desde el punto de vista tanto social como ambiental y esquivar planeamientos urbanísticos. Es el caso, por ejemplo, de **la macrocelulosa de Altri en Galicia o de la mina de Salave en Tapia de Casariego (Asturias)**, cuya tramitación fue archivada y ahora reactivada al amparo de una nueva Ley de Proyectos de Interés Estratégico aprobada a finales de 2024. La figura de plan de incidencia supramunicipal también se ha utilizado para tratar de impulsar la mina de Erdiz, una explotación minera a cielo abierto para la extracción de magnesita, ubicada en la zona de Artesiaga (Navarra), que afecta directamente a la red Natura 2000.

Organizaciones como Ecologistas en Acción y SEO/BirdLife han denunciado que este marco legal favorece la construcción de grandes infraestructuras en zonas vulnerables, especialmente en comunidades autónomas con alta implantación de renovables como

⁶⁰ Consejo General del Poder Judicial (2023). *El TSJ de Extremadura acuerda continuar con la ejecución de lo no suspendido por el Tribunal Constitucional en el complejo Marina Isla Valdecañas*. Poder Judicial de España, 21 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-TSJ-de-Extremadura-acuerda-continuar-con-la-ejecucion-de-lo-no-suspendido-por-el-Tribunal-Constitucional-en-el-complejo-Marina-Isla-Valdecanas>

Castilla-La Mancha y Andalucía. Según un informe de Greenpeace de 2024⁶¹, la tramitación ambiental exprés introducida para agilizar proyectos de energías renovables ha demostrado ser ineficaz y opaca en determinadas comunidades autónomas y por el uso que hacían de ella algunas empresas. Aunque el objetivo de acelerar la transición energética es legítimo y necesario, este mecanismo ha fallado en garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la protección ambiental.

La normalización o uso abusivo de estas figuras legales genera una dinámica perversa que no sólo desvirtúa su propósito original —que debería aplicarse únicamente en situaciones verdaderamente excepcionales y de beneficio público indiscutible e imprescindible—, sino que también contribuye a la erosión progresiva del marco legal de protección ambiental para beneficiar intereses privados. La manera en la que se están aplicando estas excepciones genera inseguridad jurídica, debilitando progresivamente la normativa ambiental y legitimando proyectos con impactos claramente perjudiciales bajo la justificación de supuestos beneficios económicos o sociales, normalmente referidos al volumen de la inversión y número de empleos que se esperan generar, dejando en segundo plano las variables ambientales. Además, la falta de criterios claros y homogéneos para definir qué constituye un proyecto de “interés general” o “utilidad pública” facilita su instrumentalización por parte de administraciones públicas y actores privados que buscan sortear regulaciones ambientales restrictivas. Este fenómeno se ve agravado por la permisividad administrativa y la ausencia de mecanismos de control efectivos que evalúen adecuadamente los impactos ambientales de estos proyectos.

2.2.4. Insuficiencia de la red de espacios protegidos (lagunas de cobertura):

Aunque la Red Natura 2000 y otras figuras de protección cubren una parte considerable del territorio español, **estos porcentajes no garantizan una protección efectiva ni están territorialmente equilibrados.** Existen lagunas significativas en la cobertura que dejan fuera hábitats y especies clave, lo que permite que proyectos con elevado impacto ambiental avancen sin someterse a las restricciones legales que implicaría una designación formal.

Estas zonas sin protección son frecuentemente aprovechadas por determinadas corporaciones y administraciones para promover desarrollos que difícilmente serían autorizados dentro de un espacio oficialmente protegido. Así, la extensión de la superficie protegida se convierte en una cifra engañosa si no va acompañada de una planificación ecológica coherente y una gestión efectiva.

En 2023, la Comisión Europea abrió un procedimiento de infracción contra España por no haber propuesto una “lista exhaustiva” de Lugares de Importancia

⁶¹ Greenpeace España (2023). *Determinación de afección ambiental para las renovables*. Greenpeace España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/determinacion-de-afeccion-ambiental-para-las-renovables/>

Comunitaria (LIC) para la Red Natura 2000⁶², señalando que el número y ubicación de estos espacios es insuficiente. Esto deja vulnerables ecosistemas como humedales temporales, estepas cerealistas, turberas y corredores fluviales con especies endémicas. Además, muchas Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA), identificadas por SEO/BirdLife, no han sido declaradas ZEPA, lo que facilita la instalación de infraestructuras sin evaluación adecuada. Esta falta de protección formal para áreas identificadas como críticas para la biodiversidad demuestra una brecha significativa en la implementación de políticas de conservación.

En el caso de **Humedales Temporales**, un estudio realizado por la Fundación Global Nature en 2024 concluyó que sólo el 24 % de las zonas húmedas catalogadas en España están incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas. Además, casi el 50 % de los humedales registrados presentan un estado de conservación desfavorable o han desaparecido⁶³, pese a su alta importancia ecológica como refugios de biodiversidad y reguladores naturales del ciclo hidrológico. La omisión de gran parte de estos ecosistemas en los inventarios oficiales refleja una falta de prioridad en la protección de humedales temporales, a pesar de su importancia ecológica.

Por otro lado, la **Infraestructura Verde y Conectividad Ecológica**, aprobada en 2021, pretende conectar los espacios naturales protegidos con corredores biológicos, mejorando así la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático. Sin embargo, la implementación de esta infraestructura ha sido insuficiente, con graves deficiencias en la planificación y ejecución de proyectos que garanticen la conectividad de los ecosistemas. Esto no sólo afecta negativamente la biodiversidad, sino que también debilita la capacidad de los territorios para adaptarse al cambio climático. Así, por ejemplo, el proyecto de fábrica de celulosa de Altri en A Ulloa (Galicia) se emplaza en un lugar propuesto como zona de amortiguación de la Infraestructura Verde de Galicia en un principio, pero desapareció sorprendentemente en la propuesta final⁶⁴.

En definitiva, la red de protección actual presenta **vacíos normativos** que facilitan la implantación de proyectos en zonas que, aunque ecológicamente valiosas, no cuentan con un reconocimiento legal. **La advertencia de la Comisión Europea subraya la necesidad urgente de ampliar y reforzar la red para evitar que estos espacios sigan siendo el eslabón débil en la conservación**⁶⁵. Para mejorar esta situación, sería necesario actualizar y ampliar el Inventario Español de Zonas Húmedas, garantizar la protección formal de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y

⁶² Comisión Europea (2023). Restauración de la naturaleza: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado sobre la primera ley europea de restauración de la naturaleza. Comisión Europea – Sala de Prensa, 29 de noviembre de 2023. Disponible en:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_23_4367

⁶³ Fundación Global Nature (2025). *Radiografía de los humedales en España. Informe 2025*. Fundación Global Nature. Disponible en: <https://www.fundacionglobalnature.org/radiografia-humedales-espana/informe-2025/>

⁶⁴ La Xunta de Galicia reduce la protección ambiental de los terrenos donde Altri quiere implantar su celulosa. https://www.eldiario.es/galicia/xunta-galicia-reduce-proteccion-ambiental-terrenos-altri-quiere-implantar-celulosa_112069723.html

⁶⁵ Parlamento Europeo (2024). *Nueva ley para restaurar el 20 % del suelo y el mar de la UE*. Parlamento Europeo – Sala de Prensa, 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240223IPR18078/nueva-ley-para-restaurar-el-20-del-suelo-y-el-mar-de-la-ue>

establecer mecanismos de conectividad ecológica más efectivos. Además, se debería fortalecer la coherencia y coordinación entre administraciones para garantizar que todas las áreas valiosas estén protegidas de manera adecuada.

2.2.5. Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) débiles o sesgadas:

Uno de los principales problemas es que **los estudios de impacto suelen ser encargados y financiados por los propios promotores del proyecto, lo que puede generar conflictos de interés**. Consultoras ambientales, conscientes de que sus clientes buscan la aprobación del proyecto, pueden minimizar impactos o plantear medidas compensatorias poco realistas. Un ejemplo destacado es el **proyecto GAMA, la planta de celulosa promovida por la empresa portuguesa Altri en Palas de Rei, Galicia**. Organizaciones ecologistas han denunciado que el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa subestima los efectos negativos sobre la Red Natura 2000, no aporta una lista real de especies amenazadas presentes en la zona y no considera adecuadamente los riesgos asociados al consumo de agua y la contaminación del río Ulla. Además, se ha señalado la falta de participación pública efectiva en el proceso de evaluación ambiental. Este sesgo en la realización de las evaluaciones de impacto ambiental no sólo afecta la calidad de los estudios, sino también la credibilidad de todo el sistema de evaluación ambiental⁶⁶.

Casos como la **mina de Touro en Galicia, promovida por Cobre San Rafael**, han evidenciado fallos en las evaluaciones, donde informes científicos independientes que advertían riesgos fueron ignorados en los estudios de impacto ambiental⁶⁷. Este caso, además, revela que los controles de las administraciones pueden además ser efímeros al permitirse a las empresas volver a presentar los proyectos con pequeñas modificaciones una vez denegados. Así, el proyecto de reactivación de esta antigua mina de cobre presentado en 2017, que afectaría gravemente al ZEC Sistema fluvial Ulla-Deza, recibió una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) desfavorable en enero de 2020, lo que supuso la denegación del proyecto por sus graves riesgos ambientales. Sin embargo, cuatro años después se presentó un nuevo proyecto que fue declarado Proyecto Industrial Estratégico (PIE) por la Xunta de Galicia el 24 de junio de 2024. Numerosas organizaciones afirman que el nuevo proyecto sometido a exposición pública es sensiblemente el mismo que el de 2017⁶⁸.

También se han encontrado estudios con errores graves, como la ausencia de hábitats y especies que sí están presentes en la zona del proyecto. De esta forma, presiones políticas pueden influir en que ciertas evaluaciones sean menos estrictas, permitiendo

⁶⁶ Greenpeace y otros (2024). *Consideraciones sobre los riesgos socioambientales del proyecto Gama. Una nueva fábrica de celulosa en Galicia*. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2024/03/celulosa-1.pdf>

⁶⁷ Ecologistas en Acción (2024). *El informe del hidrólogo Steven Emerman señala graves deficiencias de seguridad en el proyecto de reapertura de la mina de Touro*. Ecologistas en Acción, 12 de marzo de 2024. Disponible en:

<https://www.ecologistasenaccion.org/332316/el-informe-del-hidrologo-steven-emerman-senala-graves-deficiencias-de-seguridad-en-el-proyecto-de-reapertura-de-la-mina-de-touro/>

⁶⁸ Sociedade Galega de Historia Natural. Proyecto Cobre San Rafael.

<https://sghn.org/proyecto-cobre-san-rafael/>

incluso la aprobación de proyectos estratégicos sin un análisis ambiental riguroso previo. El caso del vertido de aguas con metales pesados provenientes de la **reapertura de Mina Los Frailes (Aznalcóllar)** es un ejemplo de esto. El proyecto de reapertura de esta mina prevé verter un total de 85,5 hectómetros cúbicos de aguas contaminadas con metales pesados, durante 18 años y medio al estuario del Guadalquivir⁶⁹. Afectaría así a varios Hábitats de Importancia Comunitaria de la Zona de Especial Conservación (ZEC) Bajo Guadalquivir y sumaría una amenaza más al Parque Nacional de Doñana. Para que pudiera ser aprobado, la autorización ambiental ha obviado los efectos sinérgicos que produciría este vertido en la contaminación ya existente del estuario del Guadalquivir debido a los vertidos mineros producidos por la mina de Las Cruces desde 2009. El estudio realizado por el Catedrático de la Universidad de Sevilla Jesús Castillo demuestra que aún hoy quedan restos del desastre de Aznalcóllar en los ecosistemas marinos del Golfo de Cádiz e incluso en el Mar de Alborán. El estudio de impacto para la reapertura de la mina Los Frailes ha obviado la dinámica interna del estuario del Guadalquivir, la cual evita que los metales pesados salgan rápidamente hacia la desembocadura. Todo ello hace que la presencia de metales pesados termine afectando a los ecosistemas, pasando a la red trófica, afectando a los usos pesqueros o agrícolas y poniendo en peligro los potenciales usos del agua del Guadalquivir para consumo humano.

Estas prácticas contribuyen a la erosión de la credibilidad del proceso de evaluación ambiental y fomentan un modelo extractivista que prioriza el interés económico sobre la conservación. **La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se ha convertido en muchos casos en un trámite formal más que en un mecanismo de control efectivo.** Las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de planes urbanísticos han resultado, en ocasiones, insuficientes, lo que ha conducido a la anulación de proyectos por los tribunales. Además, la falta de rigor en el procedimiento de evaluación ambiental se manifiesta en prácticas como la fragmentación artificial de proyectos, con el objetivo de eludir una evaluación exhaustiva. Si bien es cierto que muchas comunidades autónomas están empezando a crear normativa para asegurar que los procedimientos ambientales sean integrados aunque los proyectos se presenten por separado, esta fragmentación continúa produciéndose en sectores clave como las energías renovables y la minería, comprometiendo la protección de los ecosistemas.

Para que la EIA cumpla su función real, es fundamental mejorar su independencia, reforzar los controles y garantizar la participación de expertos independientes y de la ciudadanía, evitando que siga siendo una mera formalidad que facilita la aprobación de proyectos perjudiciales para el medio ambiente. Esto implica, entre otras cosas, garantizar que las consultoras que realizan los estudios de impacto no dependan económicamente de los promotores, introducir auditorías ambientales independientes y mejorar los mecanismos de participación pública en todas las fases del proceso. Además, sería necesario establecer criterios claros para evaluar la adecuación de las

⁶⁹ Ecologistas en Acción y Greenpeace exigen la anulación de la autorización de vertido de Aznalcóllar por el día mundial del agua.

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/ecologistas-en-accion-y-greenpeace-exigen-la-anulacion-de-la-autorizacion-de-vertido-de-aznalcollar-por-el-dia-mundial-del-agua/>

medidas compensatorias propuestas, así como un sistema de monitoreo efectivo que asegure su cumplimiento.

2.2.6. Dinámicas de poder y conflictos de intereses:

Las relaciones de poder y los conflictos de interés son factores clave que favorecen la aprobación de proyectos en espacios protegidos, incluso cuando vulneran normativas ambientales. La concentración de poder económico influye en las decisiones políticas, relegando la conservación a un segundo plano. Según el informe de IPBES, **la prioridad en maximizar beneficios a corto plazo es una de las principales barreras para frenar la degradación de la biodiversidad**⁷⁰.

Un caso extremo fue la **Operación Malaya en Marbella**, en la que se destapó una amplia trama de corrupción urbanística: altos cargos municipales favorecieron recalificaciones ilegales de suelos protegidos a cambio de sobornos millonarios, permitiendo construcciones en espacios de alto valor ambiental⁷¹. El caso evidenció cómo los intereses empresariales pueden capturar a la Administración pública.

Sin llegar a la corrupción, lobbies inmobiliarios, turísticos y agrarios ejercen presión sobre gobiernos locales y autonómicos para facilitar recalificaciones de suelo o flexibilizar restricciones en espacios protegidos. **Los conflictos de intereses se manifiestan también en la existencia de puertas giratorias** entre las administraciones públicas y las grandes empresas, especialmente en sectores estratégicos como la energía, la minería y la construcción. Funcionarios públicos que anteriormente trabajaban en organismos reguladores o en la Administración medioambiental pasan a ocupar puestos de alto nivel en empresas privadas que buscan la aprobación de proyectos con impacto ambiental significativo. Por ejemplo, **José Manuel Soria, exministro de Industria, Energía y Turismo, fue propuesto para un puesto en el Banco Mundial** tras su salida del Gobierno, en medio de críticas por su relación con intereses energéticos⁷². También **María Dolores de Cospedal, tras su etapa política, fichó por un bufete vinculado a lobbies empresariales**⁷³. Y en el **Consejo de Administración de la papelera ENCE en Galicia llegaron a estar una exministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, y un exconselleiro del mismo ramo,**

⁷⁰ IPBES (2019). *Informe de evaluación global sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas: resumen para responsables de políticas*. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Disponible en: https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policy_makers_es.pdf

⁷¹ Consejo General del Poder Judicial (2013). *La Audiencia Provincial de Málaga condena a Roca a 11 años de prisión y multa de 240 millones de euros – Sentencia del Caso Malaya*. Poder Judicial de España, 4 de octubre de 2013. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpi/en/Judiciary/Novelties/La-Audiencia-Provincial-de-Malaga-condena-a-Roca-a-11-anos-de-prision-y-multa-de-240-millones-de-euros--Sentencia-del-Caso-Malaya-#:~:text=La%20Audiencia%20Provincial%20de%20M%C3%A1laga%20ha%20notificado%20este%20viernes%20la,millones%20de%20euros%20de%20multa>

⁷² El País (2016). *El fiscal pide juzgar a 12 cargos del PP y empresarios por la trama Púnica*. El País – Política, 6 de septiembre de 2016. Disponible en: https://elpais.com/politica/2016/09/06/actualidad/1473161192_063355.html

⁷³ El Confidencial (2022). *Cospedal abre despacho propio y ofrece servicios de lobby*. El Confidencial – Jurídico, 15 de noviembre de 2022. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/juridico/2022-11-15/cospedal-abre-despacho-propio_3519003/

Carlos del Álamo⁷⁴, antes de que el Gobierno de Mariano Rajoy le concediese a la papelera una prórroga de 60 años para permanecer en la ría de Pontevedra⁷⁵.

Además, sectores como el energético han visto múltiples casos de puertas giratorias, como se recoge en el informe de Greenpeace sobre la captura del Estado por intereses corporativos, donde se destaca la presencia de ex altos cargos en Red Eléctrica Española⁷⁶. Este fenómeno genera un ciclo de influencia que debilita la capacidad de las instituciones para aplicar correctamente las normativas ambientales.

Además, la falta de transparencia en los procesos de toma de decisiones facilita que intereses privados prevalezcan sobre el interés general. Informes de organizaciones independientes como Transparency International⁷⁷ han señalado que **España enfrenta un problema sistémico de corrupción que afecta a múltiples niveles de la Administración pública, especialmente en la gestión del territorio y los recursos naturales.**

En definitiva, **la influencia de grandes empresas y la connivencia de ciertas administraciones debilitan la protección de los espacios naturales.** Para frenar estos abusos, es crucial **reforzar la transparencia y garantizar que las decisiones ambientales se basen en criterios científicos y objetivos.** No obstante, además de establecer controles independientes, es esencial implementar mecanismos de monitoreo continuo y mecanismos de auditoría pública que aseguren la integridad del proceso de toma de decisiones. Este monitoreo debería incluir no sólo la evaluación de impactos ambientales, sino también la identificación de conflictos de interés y corrupción. De esta manera, se podría **avanzar hacia un modelo de gestión ambiental más robusto, independiente y capaz de resistir la presión de intereses económicos poderosos.**

2.2.7. Procedimientos de infracción de la Comisión Europea contra España:

La Comisión Europea ha señalado repetidamente deficiencias en la gestión ambiental de España, abriendo procedimientos de infracción e incluso llevando casos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Un ejemplo clave fue la **condena de 2021 por la sobreexplotación del acuífero de Doñana⁷⁸**, donde España incumplió normativas europeas de agua y hábitats al permitir extracciones ilegales que degradaron el humedal. La Comisión Europea sigue vigilando la situación y advirtió en 2023 que tomará medidas si se aprueba la ampliación de regadíos en la zona. Este proceso

⁷⁴ Praza Pública (2016). Portas xiratorias en ENCE. Quen é quen.

<https://praza.gal/politica/portas-xiratorias-en-ence-quen-e-quen>

⁷⁵ Greenpeace España (2021). Llegó la hora de que Ence nos devuelva el paraíso.

<https://es.greenpeace.org/es/noticias/llego-la-hora-de-que-ence-nos-devuelva-el-paraíso/>

⁷⁶ Greenpeace España (2015). Iberdrola y los políticos: puertas giratorias. Greenpeace España – Blog, 3 de junio de 2015. Disponible en:

<https://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Blog/iberdrola-y-los-politicos-puertas-giratorias/blog/45367/>

⁷⁷ Transparencia Internacional España (2024). Índice de Percepción de la Corrupción 2024 – Nota de prensa.

Transparencia Internacional España, 30 de enero de 2024. Disponible en:

<https://transparencia.org.es/notas-de-prensa/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2024-nota-de-prensa/>

⁷⁸ Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2021). Sentencia del TJUE sobre la protección de Doñana y el incumplimiento de la Directiva Marco del Agua por parte de España (asunto C-559/19). Disponible en:

<https://vlex.es/vid/sentencia-tribunal-justicia-union-876668131>

evidencia la falta de coordinación y cumplimiento efectivo de la normativa ambiental por parte de las administraciones públicas españolas, lo cual repercute negativamente en la protección de espacios naturales emblemáticos.

Otro expediente abierto en 2023 señala la **insuficiente designación de espacios en la Red Natura 2000**, obligando a España a completar su red para evitar sanciones. Además, España es el país de la Unión Europea con más infracciones ambientales activas (24 en abril de 2023), relacionadas con la calidad del agua, la contaminación del aire y la protección de la biodiversidad⁷⁹. Proyectos como el dragado del Guadalquivir o infraestructuras en hábitats sensibles han sido objeto de revisión por posible vulneración de la Directiva Hábitats. La recurrencia de estos procedimientos refleja tanto la ineficacia de las administraciones públicas para implementar adecuadamente las directrices comunitarias como la resistencia de ciertos sectores económicos a adaptar sus actividades a criterios de sostenibilidad. Entre las infracciones destaca también la contaminación de aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias, un problema estructural que ha llevado a varios expedientes de infracción abiertos por la Comisión Europea⁸⁰.

En algunos casos, la presión europea ha sido determinante para forzar cambios en la gestión ambiental, como ha ocurrido con el Mar Menor, donde la Comisión Europea ha abierto procedimientos de infracción contra España por el deterioro de este ecosistema protegido⁸¹. Estos procesos evidencian el papel crucial de las instituciones comunitarias como mecanismo de control externo frente a las deficiencias nacionales. Sin embargo, **recurrir sistemáticamente a la intervención europea pone de manifiesto las carencias estructurales del sistema de protección ambiental interno**. El cumplimiento de las normativas debería garantizarse de forma autónoma y eficaz desde las administraciones nacionales, sin depender únicamente de la presión externa.

España debería adelantarse a cumplir sus compromisos sin esperar la intervención de Bruselas. **El hecho de que sea necesario recurrir constantemente a la Comisión Europea para garantizar la protección ambiental en España sugiere una falta de voluntad política o de capacidad administrativa para hacer cumplir las normativas**. Esto se traduce en una pérdida de legitimidad institucional y en un retraso en la adopción de políticas verdaderamente efectivas para la protección de la biodiversidad.

Las recomendaciones de la Comisión Europea a menudo quedan sin implementarse adecuadamente, lo que agrava la percepción de impunidad y reduce la eficacia de las políticas ambientales. Una respuesta adecuada implicaría no sólo corregir las

⁷⁹ ABC (2023). *España, líder europeo en infracciones medioambientales activas*. ABC – Antropía, 21 de mayo de 2023. Disponible en:

<https://www.abc.es/antropia/espana-lider-europeo-infracciones-ambientales-activas-20230521003338-nt.html>

⁸⁰ Telemadrid (2024). *La Justicia europea condena a España por contaminar agua con nitratos agrarios*.

Telemadrid – Nacional, 15 de marzo de 2024. Disponible en:

<https://www.telemadrid.es/noticias/nacional/La-Justicia-europea-condena-a-Espana-por-contaminar-agua-con-nitratos-agrarios-0-2651734812--20240315102956.html>

⁸¹ Comisión Europea (2021). *Comisión Europea insta a España a proteger adecuadamente la Red Natura 2000 frente a la agricultura intensiva en Doñana*. Comisión Europea – Sala de Prensa, 2 de diciembre de 2021.

Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_6265

deficiencias señaladas por la Unión Europea, sino también establecer mecanismos permanentes de evaluación y mejora de la normativa ambiental a nivel nacional.

2.3. El papel de la sociedad

La implicación de la sociedad es clave para la protección de la biodiversidad. Se ha demostrado que **los procesos de protección o medidas medioambientales suelen tener más éxito cuando estas se llevan a cabo a través de la participación social**⁸². De la misma manera, en muchas ocasiones, la movilización y presión social han sido claves para frenar proyectos dañinos o para que la Administración tome medidas contra agentes destructores de la naturaleza. Las formas de implicación de las personas son múltiples y pueden ir desde acciones a nivel individual a actuaciones organizadas en colectivo.

2.3.1. Participación pública en la toma de decisiones:

La participación ciudadana en decisiones ambientales es un derecho reconocido por convenios internacionales como el de Aarhus y la normativa de la UE, pero en la práctica sigue siendo limitada en España. Aunque los proyectos con impacto en espacios protegidos deben someterse a consultas públicas, estas suelen tener poca difusión, plazos muy ajustados para analizar proyectos gigantescos y un impacto real reducido en las decisiones finales. **Alegaciones de ONG y científicos suelen ser ignoradas o respondidas con justificaciones genéricas, lo que genera una sensación de impotencia en la sociedad civil.**

Este derecho está garantizado en el **artículo 4 del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente**, acordado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de julio de 1998, y publicado en el **B.O.E. de 16 de febrero de 2005**, así como en el **artículo 10 de la Ley 27/2006, de 18 de julio**, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorporando las **Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE**. Sin embargo, el incumplimiento o aplicación deficiente de estos marcos legales continúa limitando la efectividad de la participación pública en la protección ambiental.

Además, **la participación pública no sólo es un derecho, sino una herramienta esencial para garantizar la calidad de las decisiones ambientales**. Las comunidades locales poseen un conocimiento profundo de su entorno que puede enriquecer las evaluaciones de impacto y ofrecer alternativas menos dañinas. Sin embargo, la participación es a menudo tratada como un trámite formal, al que además se le ponen muchas trabas, y no como un proceso genuino de consulta e integración de perspectivas diversas. Un ejemplo palpable es la insólita decisión de remitir docenas de requerimientos a personas y entidades que alegaron a los permisos ambientales

⁸² Artigas Pérez E. y cía (2014) La participación comunitaria en la conservación del medioambiente: Clave para el desarrollo local sostenible. Desarrollo local Sostenible. Vol 7, Nº21.

solicitados por Altri/Greenfiber para instalar una macrocelulosa en A Ulloa (Galicia). La Xunta les ha exigido que demuestren ser parte interesada en el proceso, respondiendo así al récord histórico de 24.000 alegaciones presentadas para tratar de silenciar administrativamente la oposición popular masiva que generó Altri. La cuestión es tan insólita que la Xunta incluso puso en entredicho que organizaciones ecologistas de larga trayectoria como Adega, agrarias como el Sindicato Labrego Galego o vecinales como la propia Plataforma Ulloa Viva fueran parte interesada frente al proyecto⁸³.

En este contexto, resulta crucial avanzar hacia un nuevo modelo de gobernanza ambiental, basado en la cooperación real entre la sociedad civil y las administraciones públicas, donde las decisiones se construyan mediante el diálogo, la negociación y el consenso, en lugar de ser simplemente impuestas desde arriba.

Para mejorar la participación efectiva, sería clave garantizar mayor acceso a la información, ampliar plazos, asegurar que las aportaciones ciudadanas sean vinculantes o realmente tenidas en cuenta en las primeras fases de planificación y proporcionar recursos suficientes para que las comunidades puedan participar de manera efectiva. **Un proceso participativo sólido fortalecería la protección del patrimonio natural y evitaría que intereses privados prevalecieran sobre el bien común.**

2.3.2. El papel de la desinformación en la percepción pública

La desinformación ambiental influye en la percepción pública y facilita la aprobación de proyectos perjudiciales en espacios protegidos. Según el informe *Prevención de la desinformación climática*, elaborado por la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico⁸⁴, **la difusión de información falsa minimiza la percepción de los riesgos ecológicos, obstaculiza la adopción de medidas eficaces y dificulta la acción climática.** Estos bulos van desde minimizar la gravedad de la crisis ecológica hasta culpar falsamente a la conservación ambiental de frenar el desarrollo local, generando un entorno de desconfianza que debilita la protección efectiva del medio ambiente.

La manipulación de la información es utilizada estratégicamente para promover proyectos con elevado impacto ambiental, presentándolos como imprescindibles para el empleo, el progreso económico o incluso la transición ecológica. En muchos casos, se omite o minimiza el daño real a los ecosistemas, mientras se exageran los supuestos beneficios económicos o climáticos. Esta narrativa sesgada invisibiliza alternativas más sostenibles y refuerza los intereses de grandes sectores económicos y políticos. La difusión de datos incompletos, tergiversados o selectivos se convierte así en una herramienta para legitimar proyectos controvertidos, debilitando el debate público

⁸³ [Eldiario.es](https://www.eldiario.es/galicia/blog/opinion/non-imos-calar_132_11843230.html) Galicia (2024). Non imos calar. Manoel Santos.

https://www.eldiario.es/galicia/blog/opinion/non-imos-calar_132_11843230.html

⁸⁴ Oficina Española de Cambio Climático – MITECO (2023). *Guía para la prevención de la desinformación climática*. AdapteCCa. Disponible en:

https://adaptecca.es/sites/default/files/documentos/prevencion_desinformacion_climatica.pdf

informado y alejando las decisiones de un enfoque basado en la evidencia científica y el interés general.

Un ejemplo es el **lobby agrario en Murcia, que ha propagado narrativas engañosas para desviar la atención del impacto agrícola en el Mar Menor**, atribuyendo la contaminación a otros factores⁸⁵. También han difundido falsedades sobre las energías renovables, como la idea de que las placas solares “esterilizan el suelo y provocan incendios” para enfrentar a agricultores y ecologistas⁸⁶. De manera similar, **en Doñana, medios y políticos locales promovieron la idea errónea de que la legalización de regadíos sólo beneficiaba a pequeños agricultores**, cuando en realidad agravaba la sobreexplotación del acuífero⁸⁷. Además, informes recientes como el de Greenpeace *Las áreas protegidas no arden más* (2024) desmienten otro bulo extendido: que los espacios protegidos son más propensos a los incendios forestales, cuando en realidad son zonas cruciales para la prevención y resiliencia frente al fuego⁸⁸.

La estrategia de la desinformación se basa en simplificaciones deliberadas, manipulaciones de datos o la omisión de información relevante. Esto permite que proyectos dañinos se presenten como necesarios o inofensivos, y que la oposición ciudadana se deslegitime como radical o desinformada. En algunos casos, los propios promotores de proyectos contaminantes financian estudios sesgados o campañas mediáticas para difundir sus intereses. Además, a nivel europeo, sectores políticos de ultraderecha están intensificando sus ataques contra el Pacto Verde Europeo⁸⁹, utilizando argumentos falsos para cuestionar la necesidad de las políticas climáticas y ambientales, aludiendo a supuestos impactos negativos en la economía o en el empleo, pese a la evidencia científica que respalda la urgencia de actuar frente a la crisis.

El negacionismo climático también juega un papel clave en la difusión de desinformación, promoviendo la falsa idea de que la protección ambiental es incompatible con el empleo o el progreso económico. Algunos medios afines a intereses económicos amplifican estos mensajes, presentando proyectos destructivos como motores de desarrollo, mientras minimizan o invisibilizan sus impactos ambientales reales.

⁸⁵ Cadena SER (2024). Juan Manuel Ruiz: “Es un absurdo total decir que las aguas residuales son las principales responsables de lo que ha pasado en el Mar Menor”. Cadena SER – Radio Cartagena, 1 de octubre de 2024. Disponible en:

<https://cadenaser.com/murcia/2024/10/01/juan-manuel-ruiz-es-un-absurdo-total-decir-que-las-aguas-residual-es-son-las-principales-responsables-de-lo-que-ha-pasado-en-el-mar-menor-radio-cartagena/>

⁸⁶ Agronews Castilla y León (2023). SOS Rural: placas solares sí, pero no así. Agronews Castilla y León, 3 de abril de 2023. Disponible en: https://www.agronewscastillayleon.com/sos-rural-placas-solares/#google_vignette

⁸⁷ La Vanguardia (2023). Doñana: 20 razones por las que es una caja de Pandora. La Vanguardia – Natural, 20 de abril de 2023. Disponible en:

<https://www.lavanguardia.com/natural/20230420/8909982/donana-20-razones-caja-pandora.html>

⁸⁸ Greenpeace España (2024). *Informe sobre incendios 2024: Las áreas protegidas no agravan los incendios*. Greenpeace España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2024/07/2024-Informe-incendios.-Las-areas-protegidas-no-agravan-los-incendios-1.pdf>

⁸⁹ El Economista (2024). *El auge de la ultraderecha pone en peligro la continuidad del Pacto Verde*. El Economista – Actualidad, 2 de mayo de 2024. Disponible en:

<https://www.eleconomista.es/actualidad/noticias/12842449/05/24/el-auge-de-la-ultraderecha-pone-en-peligro-la-continuidad-del-pacto-verde.html>

Para contrarrestar estas narrativas, es necesario reforzar el acceso a información veraz y científica. Iniciativas como la Biblioteca de Desmentidos Ambientales⁹⁰ de Greenpeace, VerificaRTVE⁹¹ o las campañas de verificación de bulos de Maldita.es⁹² desempeñan un papel crucial desmontando falsedades y aportando datos contrastados.

Fortalecer la educación ambiental, promover el pensamiento crítico y garantizar la transparencia en la toma de decisiones son herramientas esenciales para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos de forma informada, basándose en datos científicos, y resistir la manipulación informativa.

Además, sería necesario implementar mecanismos de verificación de información y exigir a los promotores de proyectos que proporcionen datos contrastados y verificados por fuentes independientes. La creación de observatorios de comunicación ambiental independientes también podría ayudar a contrarrestar la desinformación y promover un debate público informado y justo.

2.3.3. Movilización social y resistencias territoriales

Frente a la permisividad institucional y la presión de grandes intereses económicos, **la sociedad civil ha desempeñado un papel fundamental en la defensa del territorio y la protección ambiental en España.** Colectivos vecinales, plataformas ciudadanas y organizaciones ecologistas han sido capaces de frenar proyectos lesivos para el medio ambiente y visibilizar prácticas institucionales opacas o contrarias a la legalidad ambiental. Estas movilizaciones enfrentan múltiples obstáculos: desde la falta de acceso a información clara y a tiempo, hasta campañas de desprestigio o criminalización. Frente a ello, son imprescindibles el fortalecimiento de las herramientas de participación y el reconocimiento del papel activo de la sociedad civil. **La movilización social no debe ser vista como un obstáculo al desarrollo, sino como una expresión legítima de defensa del bien común, la biodiversidad, los derechos ambientales y la defensa del territorio.**

Movilización social: La acción directa, la denuncia pública y la interlocución a nivel político han complementado el trabajo legal de movimientos ecologistas y plataformas en defensa del territorio, que han llevado a los tribunales proyectos con impactos severos, logrando en muchos casos sentencias favorables. Estas acciones han contribuido no sólo a paralizar obras en espacios protegidos o de alto valor ecológico, sino también a generar jurisprudencia que refuerza el valor del interés ambiental frente a otros intereses económicos. Entre las estrategias de movilización social más empleadas destacan:

⁹⁰ Greenpeace España (s.f.). *Biblioteca de desmentidos ambientales*. Greenpeace España. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/democracia-y-contrapoder/biblioteca-de-desmentidos-ambientales/>

⁹¹ RTVE (s.f.). *VerificaRTVE*. Radiotelevisión Española. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/verificartve/>

⁹² Maldita.es (s.f.). *Maldita.es: Periodismo para que no te la cuelen*. Fundación Maldita.es. Disponible en: <https://maldita.es/>

- **Activismo:** La forma más tradicional de enfrentarse a proyectos dañinos o empresas e intentar generar cambios incidiendo en las instituciones. La sociedad civil se organiza para llevar a cabo **acciones que pueden ir desde la sensibilización, la participación comunitaria, la comunicación, la incidencia política o las manifestaciones, hasta la acción directa** no violenta. Aunque el activismo más extendido sea contra actividades concretas, a veces se ha optado por demandar la protección de un espacio concreto con la idea de que esto sirva para proteger ese entorno y sus valores naturales de posibles proyectos dañinos.
- **Litigios estratégicos:** En los últimos años, cada vez cada vez con más frecuencia se inician **procesos judiciales** tras demandas presentadas por la sociedad en contra de actividades dañinas para el medio ambiente o incluso exigiendo que los Estados o la Administración dediquen los recursos necesarios a proteger el medio ambiente y, por lo tanto, la vida y derechos de las personas. Los litigios estratégicos son una práctica legal que busca generar cambios sociales utilizando la ley como herramienta. Además, generalmente buscan generar un impacto más allá del caso individual estableciendo precedentes que puedan influir en políticas públicas, promover la justicia, los derechos humanos y la protección de la naturaleza. Muchos de estos litigios han estado ligados a la acción climática de los Gobiernos, como el primer **litigio climático de la historia de España, presentado por Ecologistas en Acción, Greenpeace, Oxfam Intermón, Fridays For Future y La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo contra el Gobierno español por su inacción frente al cambio climático**, que ha llegado al Tribunal Constitucional⁹³. También pueden utilizarse contra otras actividades dañinas para el medio ambiente como la contaminación del agua.
- **Otros instrumentos jurídicos de protección:** Aunque España cuenta con una amplia normativa ambiental y ha suscrito los principales tratados internacionales, su escasa efectividad ha provocado graves consecuencias. Por ello, los movimientos ecologistas buscan nuevas vías legales de protección, como el reconocimiento de **personalidad jurídica del Mar Menor**, que le otorga derechos y permite a la ciudadanía emprender acciones legales en su defensa. Otro ejemplo es **el río Tins⁹⁴ (Outes, A Coruña), que en 2024 se convirtió en el primer río de España al que se le reconocen oficialmente sus derechos**. Además, Greenpeace, Amigas da Terra y Ecoloxistas en Acción también han

⁹³ Greenpeace (17 de diciembre de 2024):

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/el-tribunal-constitucional-admite-a-tramite-el-prim-er-litigio-climatico-de-la-historia-de-espana/>

⁹⁴ Eldiario.es (2024). El primer río con derechos de España: los vecinos de un municipio coruñés se comprometen a protegerlo de agresiones.

https://www.eldiario.es/galicia/primer-río-derechos-espana-vecinos-municipio-corunes-comprometen-proteger-lo-agresiones_1_11243960.html

propuesto una declaración de derechos del río Ulla⁹⁵, amenazado por proyectos como el de la macrocelulosa de Altri y la mina de Touro-O Pino. Estas herramientas permiten designar a alguien o a alguna entidad para que actúe en nombre de la naturaleza y defienda sus intereses y derechos en procesos legales. En el caso del Mar Menor, el reconocimiento de su personalidad jurídica ha permitido iniciar acciones legales contra las empresas que estaban contaminando el entorno. Otro ejemplo de estos instrumentos son las **Iniciativas legislativas populares (ILP)**, un mecanismo de democracia directa que posibilita que las personas puedan presentar proposiciones de ley sin tener un cargo político en el Congreso. Estas iniciativas deben estar apoyadas por una cantidad de firmas que avalen la relevancia del caso. Esta estrategia es complicada, ya que muchas ILP no se acaban aprobando o se aprueban de forma parcial perdiendo efectividad. Sin embargo, son un paso importante y necesitan ir acompañados de una gran movilización social, con acciones encaminadas a la sensibilización y la protesta, que ayuden a conseguir las firmas necesarias para fomentar la ILP y el compromiso para denunciar aquellas prácticas dañinas una vez conseguido el objetivo.

Casos de éxito y movilización territorial: La movilización ciudadana y la presión ecologista han logrado frenar numerosos proyectos destructivos en distintos puntos de España gracias al papel del activismo social y legal. Un caso paradigmático de movilización exitosa a nivel estatal ha sido el del **movimiento antinuclear**. A lo largo de las décadas de 1970 y 1980, miles de personas se organizaron en el norte peninsular —especialmente en Galicia, Euskadi, Cantabria y Navarra— para **frenar la instalación de centrales nucleares como las de Lemoiz, Valdecaballeros, Xove o Trillo II**. Manifestaciones con lemas icónicos como “Nucleares, no gracias” congregaron a amplios sectores de la ciudadanía, articulando por primera vez en democracia una oposición frontal al modelo energético nuclear.

A través de protestas multitudinarias, campañas de concienciación y presión política se logró que España redujera drásticamente su programa atómico: de la veintena larga de reactores planificada inicialmente sólo se concluyeron unos pocos que ya estaban en fase final y ninguna planta más fue autorizada en las décadas siguientes. Además, el reciente calendario de cierre progresivo de las centrales en funcionamiento es fruto de la presión social acumulada por el movimiento antinuclear desde sus orígenes.

Existen muchos otros **ejemplos de casos de éxito que evidencian el papel crucial del activismo ambiental** en España para frenar la destrucción de ecosistemas. Mediante la combinación de movilización social, acción legal y campañas públicas, la ciudadanía organizada ha conseguido paralizar hoteles ilegales, otorgar nuevos derechos a la naturaleza, suspender infraestructuras dañinas, detener urbanizaciones insostenibles y condicionar políticas energéticas.

⁹⁵ Gciencia (2025). O Ulla únese aos ríos que esixen os seus dereitos ante a ameaza de Altri. <https://www.gciencia.com/tribuna/o-ulla-unese-aos-rios-que-esixen-os-seus-dereitos-ante-a-ameaza-de-altri/>

Uno de estos ejemplos icónicos es el **Hotel de El Algarrobico**, situado en pleno Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Este macrohotel de 21 plantas y 411 habitaciones comenzó a construirse en 2003, pese a ubicarse en zona protegida por la legislación como parque natural y a escasos 14 metros del mar, infringiendo la Ley de Costas. La rápida reacción de grupos ecologistas (Greenpeace, Ecologistas en Acción, Salvemos Mojácar, etc.) permitió denunciar las irregularidades desde el inicio de las obras, logrando que en febrero de 2006 un juez ordenara la paralización cautelar de las obras. Durante estas casi dos décadas, el caso de El Algarrobico ha transitado por todas las instancias judiciales españolas, acumulando medio centenar de sentencias que confirman su ilegalidad. Gracias a años de presión social, acciones directas y litigios estratégicos, se asentó la ilegalidad de la edificación y se anuló la licencia de obras en julio de 2025, demostrando que la sociedad civil puede frenar incluso proyectos respaldados por poderosos intereses inmobiliarios.

Esta movilización ciudadana también ha sido capaz de parar proyectos destructores del medio ambiente incluso antes del inicio de las obras, como ocurrió en 2012 cuando el Ayuntamiento de Tarifa aprobó un plan para construir 350 viviendas y 1.400 plazas hoteleras junto a la **playa de Valdevaqueros**, enclavada entre el Parque Natural del Estrecho y el de Los Alcornocales. La respuesta ciudadana fue inmediata: colectivos ecologistas como Ecologistas en Acción, Greenpeace y la plataforma local Salvemos Valdevaqueros articularon una firme oposición a través de campañas informativas, recogidas de firmas, manifestaciones y acciones legales. Tras años de lucha en despachos y tribunales, en 2018 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anuló la aprobación del plan urbanístico, dando la razón a los colectivos ecologistas y garantizando la conservación de la biodiversidad de la zona.

La defensa ciudadana del medio marino frente a los intereses de las grandes corporaciones también tiene ejemplos notables, como el levantamiento del pueblo canario frente a las **prospecciones de petróleo en Canarias por parte de Repsol**. En 2014, el Gobierno central autorizó a la compañía Repsol a realizar sondeos exploratorios en busca de hidrocarburos a escasos 60 kilómetros de las costas de Lanzarote y Fuerteventura. Este anuncio desató una inmediata oposición social en el archipiélago: instituciones locales, sector turístico, pescadores y colectivos ecologistas se unieron bajo el lema “No a las prospecciones”. Greenpeace también realizó una acción directa pacífica desde el barco Arctic Sunrise para intentar frenar la actividad del buque perforador contratado por Repsol, sufriendo un grave incidente con la Armada durante la protesta. Finalmente, a inicios de 2015 Repsol anunció la paralización del proyecto y renunció a continuar explorando en Canarias. Esta victoria mostró que ningún proyecto empresarial, por potente que sea, puede imponerse cuando toda una comunidad se levanta en defensa de su patrimonio natural y de un futuro libre de combustibles fósiles.

Estos son sólo algunos de los cientos de ejemplos de cómo la ciudadanía se ha levantado para defender la biodiversidad, como quedó documentado en el informe de Greenpeace *Democracia y contrapoder. 40 años de movilizaciones ecologistas y*

*pacifistas*⁹⁶. **El fortalecimiento de las herramientas de participación activa de la sociedad civil y el activismo social son imprescindibles para la defensa del bien común ambiental.** Lejos de ser un obstáculo al desarrollo, estas movilizaciones han demostrado ser una expresión legítima y necesaria para orientar las decisiones hacia modelos verdaderamente sostenibles, donde la biodiversidad y los derechos ambientales ocupen el lugar central que merecen.

⁹⁶ Greenpeace (2017). Democracia y Contrapoder. 40 Años de movilizaciones ecologistas y pacifistas https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/12/Informe_DemocraciayContrapoder.pdf

Capítulo 3

PROYECTOS QUE AMENAZAN ESPACIOS NATURALES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO

A lo largo de este informe, hemos analizado las dinámicas que permiten la proliferación de proyectos destructivos que afectan directa o indirectamente a espacios naturales protegidos o de alto valor ecológico. Ahora, es el momento de trasladar ese análisis a casos concretos que evidencian y ayudan a visibilizar cómo estas problemáticas se materializan en el territorio. **Se han documentado numerosos casos a lo largo de todo el territorio español y se han escogido únicamente 12 ejemplos que sirven para visibilizar y ejemplificar todas las tácticas de empresas y la dejadez de las administraciones mencionadas en apartados anteriores.** No se trata, por supuesto, de una lista exhaustiva ni de una selección en base al grado de afectación de los proyectos. Simplemente se han escogido una docena de ejemplos, todos muy preocupantes, que afectan a espacios de alto valor ecológico pero que también quieren demostrar que las agresiones afectan a todo el territorio y llegan desde una enorme variedad de sectores económicos, desde el papelero y ganadero hasta el minero, energético, turístico, de las comunicaciones e incluso el cultural.

- **Cultura:**
 - Urdaibai. Expansión del Museo Guggenheim en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Euskadi)
- **Ganadería:**
 - Caparroso. Ampliación de la macrogranja Valle de Odieta, en Caparroso (Navarra)
- **Energía:**
 - Doñana: Proyecto de almacenamiento de gas en el entorno de Doñana, en Huelva (Andalucía)
 - Maestrazgo: Macroproyectos de energías renovables en el Maestrazgo, en Teruel (Aragón)
- **Minería:**
 - Aznalcóllar: Reapertura de la mina de Los Frailes en Aznalcóllar, Sevilla (Andalucía)
 - Erdiz: Mina de magnesitas en Erdiz (Navarra)
- **Movilidad:**
 - El Prat: Ampliación del aeropuerto de Barcelona-El Prat (Cataluña)
- **Papelera-forestal**
 - A Ulloa: Proyecto de fábrica de celulosa de Altri (Galicia)
- **Turismo:**
 - Adeje: Proyecto turístico Cuna del Alma, Adeje, Tenerife (Islas Canarias)

- Bolonia: Restaurante y glamping en la playa de Bolonia, en Cádiz (Andalucía)
- Canal Roya: Proyecto de unión de las estaciones de esquí de Formigal, Astún y Candanchú en Canal Roya (Aragón)
- Genoveses: Hotel en la playa de los Genoveses, Cabo de Gata, Almería (Andalucía)

CULTURA



Urdaibai (Euskadi). Expansión del Museo Guggenheim en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai

Este caso muestra cómo proyectos aparentemente inofensivos para el medio ambiente, como un museo, pueden generar un riesgo real para la biodiversidad si se ubican en el corazón de zonas de alto valor natural y muy sensibles a la presencia humana. Además, es un claro ejemplo de complicidad entre la empresa promotora y la Administración, ya que este proyecto no podría llevarse a cabo sin los cambios legislativos que se están impulsando desde las instituciones, a pesar de que existe una gran oposición social al proyecto.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Dos nuevas sedes del museo, que ocuparían una superficie total de 60.000 metros cuadrados y estarían conectadas por una pasarela que atravesaría la Reserva. Una sede estaría en Gernika, en el terreno de la antigua fábrica Dalia, y otra en Murueta, en los terrenos de los Astilleros de Murueta. El objetivo es “ampliar la oferta cultural de la región y atraer turismo”.
- **¿Dónde se quiere hacer?** En los ayuntamientos de Gernika-Lumo y Murueta, en la comarca de Busturialdea, Bizkaia
- **¿Cuánto costará?** Unos 130 millones de euros, con aportaciones previstas del Gobierno central, la Diputación Foral de Bizkaia y posibles fondos europeos.
- **¿Quién está implicado?** La Diputación Foral de Bizkaia en colaboración con la Fundación Solomon R. Guggenheim.
- **Cómplices necesarios:** El Gobierno del País Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) están impulsando el proyecto, así como adecuando normativa para asegurar su viabilidad. De momento, hay firmado un convenio por 40 millones de euros entre el MITERD y la DFB para la recuperación de suelos necesaria para poder construir el museo. Además, responsables políticos del Gobierno Vasco han declarado poder reservar hasta 80 millones de euros en los presupuestos del País Vasco destinados a este proyecto.
- **Estado del proyecto:** No existe un proyecto presentado de manera oficial y pública, más allá de lo que se ha dado a conocer en algunos medios de comunicación. A pesar de ello se han iniciado cambios normativos para poder

hacerlo viable. En febrero de 2025, el Gobierno Vasco inició un proceso de escucha para recoger opiniones sobre el posible proyecto. Por el momento las conclusiones demuestran una elevada preocupación de la ciudadanía con esta intervención.

- **¿Por qué decimos NO?** La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, reconocida por la Unesco desde 1984, cuenta con 52 lugares de interés geológico, tres Zonas de Especial Conservación (ZEC) y una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), integradas en la Red Natura 2000. La afluencia estimada de 140.000 visitantes anuales podría conllevar:
 - **Hábitats y biodiversidad:** Urdaibai es hogar de 729 especies de fauna y 821 de flora en 86 hábitats diferentes, entre ellas especies protegidas. Las nuevas infraestructuras de transporte y un aumento del tráfico en la zona afectarían a la tranquilidad y el equilibrio ecológico de la reserva.
 - **Afección a recursos hídricos y/o marinos:** El aumento de visitantes y las nuevas infraestructuras podrían generar presión sobre los recursos hídricos locales y afectar la calidad del agua en la ría de Urdaibai.
 - **Economía local, identidad:** Desplazamiento de actividades económicas tradicionales, alterando la economía local y afectando a la identidad cultural de la comunidad.

GANADERÍA



Caparroso (Navarra). Ampliación de la macrogranja de Valle de Odieta

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, la insostenibilidad del sistema alimentario está entre las principales causas de la pérdida de biodiversidad en Europa. Y la ganadería industrial es de las actividades con mayor impacto contaminante en todo el territorio peninsular. Existen muchos proyectos que, sin estar en espacios protegidos, los afectan intensamente por su capacidad de contaminación a gran escala y a gran distancia, especialmente a través de ríos y acuíferos. Con mucha frecuencia, las administraciones permiten que macrogranjas ya existentes se redimensionen para ampliar su producción, amenazando gravemente espacios naturales, como en este caso las zonas protegidas de Bardenas Reales y los Tramos Bajos del Aragón y el Arga.

- **¿En qué consiste el proyecto?** La granja de Caparroso es una granja de vacuno de leche que pretende ampliar su capacidad de las 7200 cabezas autorizadas a más de 11000. En principio, no se requieren obras adicionales, pero el aumento de cabezas de ganado incrementaría el impacto de la granja en el medio ambiente.
- **¿Dónde se quiere hacer?** La macrogranja está ubicada en Caparroso, Navarra.

- **¿Cuánto costará?** A priori se trata de una ampliación de cabezas de ganado, pero según el proyecto presentado no requiere de obras a financiar.
- **¿Quién está implicado?** Empresa Valle de Odieta
- **Cómplices necesarios:** El consejero de Medio Ambiente de Navarra afirma estar en contra del modelo de ganadería industrial; sin embargo, sus palabras contrastan con la realidad cuando los trámites administrativos de proyectos como este consiguen avanzar a pesar de la prohibición establecida por el RD 1053/2022 de Bovino de ampliar granjas de vacuno que alberguen más de 850 Unidades de Ganado Mayor (UGM). Aunque no cuenta con ayudas económicas concretas para la ampliación, los titulares de la granja reciben cada año más de 600.000 euros de la Política Agrícola Común (PAC), a pesar de los impactos que puede generar esta explotación ganadera dadas sus dimensiones.
- **Estado del proyecto:** La ampliación y el funcionamiento de esta macrogranja están en proceso de evaluación ambiental. Ya ha obtenido una Declaración de Impacto Ambiental positiva por parte del Departamento de Medio Ambiente de Navarra. Sin embargo, existe una gran oposición de grupos ecologistas, movimientos sociales y agricultores, que denuncian riesgos para la calidad del agua, los suelos, el aire y la biodiversidad local.
- **¿Por qué decimos NO?** Esta explotación es una de las granjas de vacuno de leche más grandes de Europa y ha generado importantes vertidos que han afectado a espacios naturales protegidos como la Zona de Especial Conservación de los Tramos Bajos de los ríos Arga y Aragón. Además, se encuentra muy cerca del Parque Natural de las Bardenas Reales y puede tener una afección indirecta por la contaminación de suelos y agua.
 - **Hábitats y biodiversidad:** Los vertidos de purines asociados a la granja pueden poner en riesgo a especies protegidas como el visón y el galápago europeo, así como a varias especies de murciélagos que están en peligro de extinción. También pueden tener efectos sobre hábitats de interés como son los bosques de ribera o humedales cercanos a los cursos de ríos.
 - **Otros recursos naturales:** Los vertidos, así como la gran demanda de agua de la explotación, comprometen tanto la cantidad como la calidad de agua disponible para los municipios cercanos a Caparroso.
 - **Contaminación:** Debido a la gran carga de nitratos presentes en suelo y agua del entorno de la macrogranja, la zona ha sido declarada como Zona Vulnerable a Nitratos por el Gobierno de Navarra.
 - **Economía local, identidad:** La acaparación de tierras que supone esta empresa y la contaminación que produce dificultan que pueda desarrollarse una actividad ganadera o agrícola más sostenible. A menudo, la actividad de la granja choca con la actividad de colectivos naturalistas de la zona que pretenden proteger su entorno.

Energía



Doñana (Andalucía). Almacenamiento de gas en el entorno del Parque Nacional de Doñana, en Huelva

Este proyecto parte del concepto erróneo de que almacenar gas contribuye a la seguridad energética de España. Se trata de una apuesta más en infraestructuras de combustibles fósiles, en lugar de poner todos los esfuerzos en invertir en energías renovables y almacenamiento eléctrico en el contexto de la crisis climática. Además, el proyecto tendría elevadas afectaciones potenciales sobre la biodiversidad, el equilibrio hídrico del área y los hábitats y especies vulnerables de Doñana. El lobby del gas, en connivencia con algunas administraciones, trata así de justificar como de utilidad pública una operación destinada a aumentar su cuenta de resultados, que, de paso, pondrá en peligro uno de los ecosistemas más valiosos de Europa.

- **¿En qué consiste el proyecto?** El Sondeo Marismas-3NE es un proyecto asociado al almacenamiento subterráneo de gas natural del proyecto Marismas, en el término municipal de Almonte. Se trata de un proyecto de inyección y extracción de gas natural en formaciones geológicas subterráneas para su almacenamiento estratégico y especulativo: almacenamiento de gas en verano, cuando es más barato y hay menos demanda, e inyección al sistema en invierno, cuando hay más demanda y es más caro. Para ello será necesaria la perforación de pozos de 1 km de largo y 200 metros de ancho a aproximadamente 1000 metros de profundidad, conectados a la red nacional de gasoductos. Este nuevo pozo sustituirá a otro que dejó de estar operativo hace cinco años. Todo esto, a escasos metros del límite del Parque Nacional.
- **¿Dónde se quiere hacer?** El proyecto se ubicaría en el entorno del Parque Nacional de Doñana, principalmente en el Ayuntamiento de Almonte (Huelva).
- **¿Cuánto costará?** Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), el coste estimado asciende a cuatro millones de euros. El Ministerio defiende que es la alternativa más barata.
- **¿Quién está implicado?** Inicialmente, Petroleum Oil & Gas España S.A., filial de Gas Natural Fenosa (actualmente Naturgy). Posteriormente, Trinity Energy Storage asumió la titularidad del proyecto.
- **Cómplices necesarios:** La Dirección General de Política Energética y Minas (del MITERD) y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía apoyan el proyecto en mayor o menor medida, argumentando su importancia estratégica para garantizar la seguridad del suministro de gas en España.
- **Estado del proyecto:** Aún no ha recibido las autorizaciones definitivas para su construcción y operación, y cuenta con la oposición de grupos ecologistas y sociales que demandan la protección del espacio natural y alternativas

energéticas más sostenibles. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respaldó la denegación, en 2020, de la Autorización Ambiental Unificada por parte de la Junta de Andalucía. Sin embargo, el Ministerio para la Transición Ecológica planea autorizar la perforación de un nuevo pozo para reactivar el almacén de gas Marismas.

- **¿Por qué decimos NO?** La documentación del estudio de impacto ambiental sobre la que se sustenta este nuevo proyecto de almacenamiento de gas es de 2010, cuando se presentó el anterior proyecto de almacén. Por lo tanto, la evaluación de daños no está actualizada a informes más recientes que alertan de los impactos de esta práctica en el Parque Nacional. Por otra parte, este proyecto mantiene la dependencia hacia un combustible fósil que impulsa el cambio climático, como es el gas, lo que es incompatible con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el PNIEC y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo. Además, tendrá un impacto directo sobre el Parque Nacional de Doñana, reconocido como Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
 - **Hábitats y biodiversidad:** Posibles impactos en especies protegidas y hábitats de interés.
 - **Otros recursos naturales:** Este proyecto contribuye a la degradación de los acuíferos de la zona, que ya de por sí presentan una mala calidad y para cuya reparación se están invirtiendo grandes cantidades de recursos públicos. Además, puede darse una alteración del subsuelo y posibles efectos sísmicos.
 - **Contaminación:** Existe el riesgo de contaminación por vertido de hidrocarburos al acuífero 27 y otros riesgos de diversa naturaleza debidos a la anegación superficial de la llanura de inundación del arroyo de El Partido.
 - **Economía local, identidad:** Se pondrían en riesgo actividades económicas locales dependientes de la integridad ecológica de Doñana, como el turismo y la agricultura sostenible.

Maestrazgo (Aragón). Clúster de energías renovables en el Maestrazgo

Que la transición energética a un sistema 100 % renovable sea imprescindible no significa que tenga que hacerse sin ningún tipo de precaución ambiental ni social. En este caso, las instalaciones afectarían a zonas naturales con gran valor ecológico, incluidas cientos de hectáreas de la Red Natura 2000 y zonas de máxima sensibilidad ambiental donde el mismo Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) desaconseja la implantación de la energía eólica. Implica además la construcción de líneas eléctricas excesivamente largas que fragmentarían el territorio. El desarrollo renovable puede y debe hacerse de forma respetuosa con la naturaleza y justa para las comunidades locales.

- **¿En qué consiste el proyecto?** El Clúster del Maestrazgo es un proyecto eólico de gran escala que pretende instalar numerosos aerogeneradores en las comarcas de Maestrazgo y Gúdar Javalambre, en Aragón, cuyas líneas de

evacuación se extienden a la provincia de Castellón. Se prevé la instalación de 125 aerogeneradores distribuidos en 20 parques eólicos, con una potencia instalada de 882 megavatios.

- **¿Dónde se quiere hacer?** En la comarca de El Maestrazgo, afectando a los municipios turolenses de Cantavieja, Fortanete, La Iglesuela del Cid, Mirambel, Tronchón, Villarluengo, Mosqueruela y Puertomingalvo, entre otros.
- **¿Cuánto costará?** Aproximadamente 1100 millones de euros.
- **¿Quién está implicado?** El promotor del proyecto es el fondo de inversión danés Copenhagen Infrastructure Partners (CIP), que adquirió los derechos de construcción de 21 parques eólicos previamente impulsados por la empresa aragonesa Forestalia.
- **Cómplices necesarios:** Algunos alcaldes locales, agrupados en la Asociación Viento Alto, respaldan el proyecto debido a los ingresos económicos que generaría para sus municipios. El MITERD ha otorgado una Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada al proyecto, a pesar de tener una afección directa sobre espacios naturales protegidos y sobre espacios de máxima sensibilidad ambiental en los que el mismo Ministerio desaconseja la implantación de aerogeneradores.
- **Estado del proyecto:** El proyecto está autorizado a nivel administrativo tras la aprobación del expediente y la concesión de permisos en 2024. Cuenta con la DIA y la autorización ambiental previa. Sin embargo, su desarrollo está paralizado o muy ralentizado debido a la fuerte oposición social, judicial y ambiental, con recursos legales en proceso y movilizaciones para detener las obras.
- **¿Por qué decimos NO?** El Maestrazgo es una zona de gran valor ecológico, protegida con la declaración de Geoparque. La instalación de los aerogeneradores podría afectar directamente a áreas de la Red Natura 2000, la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Matarraña-Aiguabarreix y las Zonas de Especial Conservación Río Matarraña y Río Algars, además de generar impactos indirectos sobre otras áreas protegidas cercanas.
 - **Hábitats y biodiversidad:** El proyecto podría afectar hasta a 23 Hábitats de Interés Comunitario. Se han identificado, además, 156 especies de aves en la zona afectada, de las cuales 52 se consideran amenazadas y algunas, como el águila perdicera y el quebrantahuesos, están en peligro de extinción.
 - También se han registrado en la zona varias especies vulnerables o amenazadas de quirópteros y numerosas plantas protegidas recogidas en el *Catálogo de especies amenazadas de Aragón*, la Directiva de Hábitats y la *Lista roja de la flora vascular de España*.
 - Respecto a los hábitats, se localizan 23 Hábitats de Interés Comunitario, como los pinares mediterráneos de pinos negros. La normativa europea y estatal no autoriza la destrucción de hábitats prioritarios.
 - **Economía local, identidad:** La transformación del paisaje podría afectar al turismo y a las actividades económicas locales basadas en el patrimonio natural y cultural. La oposición de la comunidad local refleja

su preocupación sobre la pérdida de identidad cultural y posibles desigualdades en la distribución de beneficios y perjuicios del proyecto.

MINERÍA



Aznalcóllar (Andalucía). Reapertura de la mina de Los Frailes

El proyecto de reapertura de la mina de Los Frailes en Aznalcóllar prevé verter millones de litros de aguas contaminadas con metales pesados durante 18 años y medio al estuario del Guadalquivir. Aznalcóllar es tristemente famosa porque en 1998 se produjo la rotura de la balsa de la misma mina, lo que provocó una de las mayores catástrofes ambientales de la historia de España. Además de que la concesión minera está en los tribunales, este nuevo proyecto reproduce errores de aquel desastre: con una evaluación ambiental insuficiente, una enorme falta de transparencia e información pública y una indignante complicidad administrativa. Los intereses económicos no dudan en atentar incluso contra una de las joyas de la naturaleza europea.

- **¿En qué consiste el proyecto?** En la reapertura de la mina de Aznalcóllar para la extracción subterránea de minerales metálicos, procesamiento del mineral extraído y gestión de residuos generados, incluyendo el vertido de aguas residuales supuestamente tratadas al estuario del Guadalquivir. También incluye la gestión de las aguas almacenadas en las balsas de lodos que se recogieron durante el anterior desastre de la mina de Aznalcóllar. Estos lodos, almacenados en dos cortas, se han ido llenando de agua, y el actual proyecto quiere tratarlos y verterlos directamente al río Guadalquivir.
- **¿Dónde se quiere hacer?** La mina se encuentra en el municipio de Aznalcóllar, a unos 45 km al oeste de Sevilla. Como el punto de vertido más cercano es el río Guadamar y este río fue afectado por el anterior desastre, ahora se planea construir una tubería desde el yacimiento minero hasta el río Guadalquivir (a la altura de Sevilla), donde se ha previsto el punto de vertido de aguas. Por tanto, además del impacto de la extracción de minerales en el municipio de Aznalcóllar, se prevé un impacto en todos los ayuntamientos ribereños que se encuentran río abajo desde el punto de vertido.
- **¿Cuánto costará?** La inversión prevista es de aproximadamente 450 millones de euros. La financiación proviene de capital privado de la empresa Minera Los Frailes.
- **¿Quién está implicado?** La promotora es Minera Los Frailes, empresa encargada de la explotación de la mina de Aznalcóllar y que en 1998 provocó un gran desastre medioambiental por el vertido de cinco millones de metros cúbicos de lodos tóxicos y aguas contaminadas.
- **Cómplices necesarios:** La Junta de Andalucía ha otorgado la Autorización Ambiental Unificada (AAU) al proyecto y promueve su desarrollo como una oportunidad para la reactivación económica y la creación de empleo en la

región. El Ayuntamiento de Aznalcóllar ha respaldado históricamente la actividad minera en la zona, buscando beneficios económicos y laborales para la comunidad local.

- **Estado del proyecto:** A pesar de contar con autorización ambiental y administrativa, el proyecto enfrenta una fuerte oposición social y ecologista al poner en riesgo uno de los ecosistemas más sensibles de Europa. El plan es que la extracción minera comience en 2028, aunque la polémica y los recursos legales persisten.
- **¿Por qué decimos NO?** Se trata de una actividad con un gran riesgo para el medio ambiente. Entre otras cosas se prevé que la empresa vierta al río Guadalquivir, afectando al Parque Nacional de Doñana. Además también puede afectar al Estuario del Guadalquivir, Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000, con ecosistemas sensibles y biodiversidad significativa, y a las Marismas del Guadalquivir, áreas de alto valor ecológico que podrían verse afectadas por la acumulación de metales pesados en sedimentos y biota.
 - **Hábitats y biodiversidad:** El vertido afectaría a varios Hábitats de Importancia Comunitaria (HICs) de la Zona de Especial Conservación (ZEC) Bajo Guadalquivir. Además, los humedales y las marismas del Guadalquivir podrían sufrir impactos negativos.
 - **Otros recursos naturales:** Afectación a la calidad del suelo y del agua, impactando en la agricultura y la pesca de la desembocadura del Guadalquivir, que tiene un peso fundamental en la economía local..
 - **Contaminación:** Este proyecto puede contaminar seriamente el río Guadalquivir con metales pesados como arsénico, cadmio, plomo, zinc, níquel y selenio, desde Sevilla hasta la desembocadura en Sanlúcar de Barrameda.
 - **Economía local, identidad:** Puede afectar gravemente a los cultivos de arroz de la marisma sevillana y a la reserva de pesca de la desembocadura del Guadalquivir.

Erdiz (Navarra). Mina de magnesitas

El proyecto de mina de magnesita en Erdiz amenaza el equilibrio natural al plantearse en una Zona de Especial Conservación, pero también generaría un impacto irreversible sobre la vida rural, poniendo en riesgo una economía sostenible basada en la ganadería tradicional. Al declararlo de interés foral, el Gobierno de Navarra pone de relieve que está dispuesto a favorecer intereses industriales privados en detrimento de los modos de vida tradicionales, que sí son compatibles con la conservación de la naturaleza.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Es un proyecto minero que contempla la extracción a cielo abierto de hasta 600.000 toneladas anuales de magnesita durante un período de 25 años.
- **¿Dónde se quiere hacer?** El proyecto se sitúa en el pastizal comunal de Erdiz, en los valles de Baztán y Esteribar, Navarra.
- **¿Cuánto costará?** La empresa invertirá 18 millones de euros.
- **¿Quién está implicado?** La empresa promotora es Magnesitas Navarras S.A. (MAGNA), filial del Grupo Roullier.

- **Cómplices necesarios:** El Parlamento de Navarra lo ha declarado “proyecto de interés foral”, lo que implica la reducción del tiempo de los trámites administrativos, a pesar de una fuerte oposición de la población e instituciones locales. Además, el Gobierno de Navarra aprobó un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la mina, lo que supone vaciar de competencias a los ayuntamientos implicados.
- **Estado del proyecto:** El proyecto se encuentra en fase avanzada de tramitación administrativa y ambiental, facilitada por la aprobación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal en 2024. La promotora ha emprendido labores preparatorias y algunos trabajos iniciales, pero continúa bajo vigilancia por parte de ecologistas y ganaderos, que mantienen denuncias y presiones para frenarlo.
- **¿Por qué decimos NO?** El área propuesta para la explotación se encuentra dentro de la Zona de Especial Conservación (ZEC) Monte Alduide, que forma parte de la Red Natura 2000, destacando su importancia ecológica y la necesidad de medidas de protección estrictas.
 - **Hábitats y biodiversidad:** La destrucción de hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC Monte Alduide es una preocupación destacada.
 - **Otros recursos naturales:** La actividad minera podría impactar en la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos locales.
 - **Contaminación:** La explotación podría generar emisiones de polvo y vertidos que afectarían al medio ambiente y a la salud humana.
 - **Economía local, identidad:** Erdiz es el principal pastizal comunal del Valle del Baztán, del que dependen 80 familias ganaderas que llevan a sus animales a pastar allí. No disponer de tierras propias u otros pastos comunales haría que muchas de estas familias se vieran obligadas a dejar su actividad tradicional.

MOVILIDAD



Ampliación del aeropuerto de Barcelona-El Prat

La propuesta implica la prolongación de la tercera pista sobre espacios protegidos de la Red Natura 2000, como La Ricarda y El Remolar, y afectaría al Delta del Llobregat en su conjunto, un ecosistema clave para la biodiversidad, la agricultura y los recursos hídricos. Refuerza un modelo de turismo y crecimiento ambientalmente insostenible e incompatible con los objetivos de mitigación climática y sin alternativas reales de descarbonización. Todo ello se impulsa sin que se haya iniciado una evaluación ambiental estratégica, con una participación social y científica limitada y sin un desglose público claro de la financiación, aunque una parte significativa procederá de recursos públicos a través de AENA, cuyo capital es mayoritariamente estatal.

- **¿En qué consiste el proyecto?** El proyecto consiste en ampliar el Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona–El Prat, alargando 500 metros la tercera pista hacia el este. Incluye además la construcción de una terminal satélite y la reforma de las terminales T1 y T2 para aumentar la capacidad de vuelos intercontinentales.
- **¿Dónde se quiere hacer?** En el propio Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, en los municipios de El Prat de Llobregat, Castelldefels, Gavà, Viladecans y Barcelona, afectando parcialmente los humedales de La Ricarda y El Remolar.
- **¿Cuánto costará?** Se estima que el proyecto costará unos 3.200 millones de euros en su conjunto, la inversión es de AENA y forma parte del plan de inversiones del Estado en aeropuertos, con posible apoyo de fondos europeos.
- **¿Quién está implicado?** La promotora es AENA, la entidad pública empresarial encargada de la gestión, explotación y desarrollo de la red de aeropuertos civiles y del control del tráfico aéreo en España.
- **Cómplices necesarios:** El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat de Catalunya apoyan el proyecto. También necesita el apoyo de la Comisión Europea por la evaluación ambiental. Los municipios afectados tienen un papel consultivo o de adaptación urbanística, aunque con capacidad limitada para frenar el proyecto.
- **Estado del proyecto:** El proyecto fue suspendido en 2021 debido a la oposición social y política. En 2023, AENA presentó una alternativa de construcción de una pista sobre el mar, que fue rechazada por el Parlamento catalán. Actualmente, se ha formalizado ya el acuerdo de inversión entre AENA, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat para la ampliación global del aeropuerto. Las obras concretas de la T1 (desplazamiento de la fachada de 38 metros) están en fase de redacción de proyecto. Sin embargo, para la ampliación de la tercera pista los permisos esenciales (la evaluación ambiental estratégica, autorizaciones de la Comisión Europea y los permisos urbanísticos correspondientes) aún no están otorgados.
- **¿Por qué decimos NO?** La ampliación afectaría directamente al Delta del Llobregat, un espacio natural protegido que forma parte de la Red Natura 2000. En particular, impactaría a la laguna de La Ricarda, un humedal clave para la biodiversidad de la región. Además contribuirá a aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - **Hábitats y biodiversidad:** La ampliación tendrá un impacto directo sobre las lagunas de La Ricarda y El Remolar, espacios protegidos por la Red Natura 2000. La ampliación dañaría ecosistemas valiosos ya afectados por urbanizaciones y obras anteriores. Entre otros, tendría impacto sobre aves migratorias y las especies protegidas del humedal. Se prevé una pérdida de zonas de nidificación y refugio para la fauna local.
 - **Otros recursos naturales:** La ampliación impactaría en el conjunto del Delta del Llobregat, un espacio agrícola, forestal y litoral clave para la biodiversidad y la recarga de acuíferos. También afectaría al Parc Agrari del Baix Llobregat, una de las zonas agrícolas más fértiles de Catalunya, y a los acuíferos subterráneos que abastecen de agua potable a parte del

área metropolitana, vulnerables a la salinización y a alteraciones del territorio.

- **Contaminación:** La ampliación generaría un aumento significativo de emisiones de CO₂ por el incremento de vuelos, especialmente intercontinentales, además de contaminación acústica y lumínica que afectaría a la fauna y a la población cercana. También agravaría la contaminación atmosférica local en un área ya muy presionada por infraestructuras y tráfico, contribuyendo a problemas de salud pública.
- **Economía local, identidad:** La ampliación refuerza un modelo económico basado en el turismo de masas y la especulación inmobiliaria, en lugar de fortalecer actividades locales sostenibles como la agricultura del Parc Agrari. Esto puede desplazar economías tradicionales y agravar la dependencia de un sector turístico vulnerable. Además, transforma el paisaje y la identidad del delta, un territorio con fuerte arraigo agrícola y ecológico, poniendo en riesgo su patrimonio cultural y natural.

PAPELERA-FORESTAL



A Ulloa (Galicia). Macrofábrica de celulosa de Altri

La masiva movilización de la sociedad civil contra el proyecto de macrocelulosa de Altri en Galicia se ha convertido en todo un símbolo de las luchas por la defensa del territorio. La oposición a este proyecto, que cambiaría radicalmente una zona eminentemente rural en un enorme complejo industrial y supondría graves impactos ambientales y sociales, revela como ningún otro caso que el desarrollo económico no se puede impulsar en contra de la naturaleza y, sobre todo, sin licencia social.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Construcción y puesta en marcha de una fábrica de celulosa en el municipio de Palas de Rei (Lugo, Galicia). La planta está diseñada para producir anualmente hasta 400.000 toneladas de celulosa soluble y 200.000 toneladas de lyocell, una fibra textil derivada de la celulosa, utilizando como materia prima la madera de eucalipto.
- **¿Dónde se quiere hacer?** La fábrica estaría en el Ayuntamiento de Palas de Rei (comarca de A Ulloa, Lugo), con parte de las infraestructuras en los de Melide y Santiso (A Coruña) y Agolada (Pontevedra).
- **¿Cuánto costará?** El proyecto tiene una primera fase (Fase I) para producir 250.000 ADt/año de celulosa y 60.000 t/año de lyocell, con un coste aproximado de 900 millones de euros. La inversión en la segunda fase, hasta alcanzar el volumen de producción final, no ha sido revelada. La empresa y la Xunta de Galicia “exigen” hasta 250 millones de fondos públicos europeos para garantizar la viabilidad de la operación.

- **¿Quién está implicado?** Originalmente el proyecto fue impulsado en exclusiva por la empresa portuguesa Altri. Posteriormente hubo un cambio de titularidad del proyecto hacia la empresa de nueva creación Greenfiber, constituida por la portuguesa Altri (75%) y la empresa gallega Greenalia (25%).
- **Cómplices necesarios:** El proyecto está firmemente apoyado por el Gobierno de la Xunta de Galicia, que lo declaró Proyecto Industrial Estratégico en diciembre de 2022, y parte del sector forestal dedicado a los monocultivos de eucalipto, así como por algunos políticos locales.
- **Estado del proyecto:** Se ha declarado Proyecto Industrial Estratégico por parte de la Xunta y ha obtenido una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable aunque condicionada. Aún carece de Autorización Ambiental Integrada y concesión de captación de aguas. El Gobierno central le ha negado fondos del PERTE de descarbonización y la conexión eléctrica al no obtener las puntuaciones mínimas requeridas.
- **¿Por qué decimos NO?** La macrocelulosa tendría elevados impactos ambientales, amenazando zonas protegidas y especies únicas, así como sociales, al industrializar una zona rural de alto valor natural, eminentemente agroganadera y turística por el paso del Camino Francés de Santiago:
 - **Hábitats y biodiversidad:** La planta lindaría con la Serra do Careón, una **Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000** con características edafocológicas únicas en la Península, afectando a varias especies protegidas, algunas endémicas estrictas. La captación y vertido de aguas afectarían al río Ulla y a otros espacios protegidos, como el Sistema Fluvial Ulla-Deza y, potencialmente, a la ría de Arousa.
 - **Otros recursos naturales:** La elevada demanda de madera de eucalipto, hasta 2,2 millones de toneladas en máxima producción, podría abrir un nuevo ciclo de plantación de estos monocultivos en Galicia, una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y que también afecta a la inflamabilidad del paisaje.
 - **Contaminación:** El elevado uso de agua (46 millones de litros diarios) y los vertidos contaminados (30 millones de litros diarios) afectarían a la calidad del agua del río Ulla y a la ría de Arousa. También se prevén elevadas emisiones a la atmósfera de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y material particulado, entre otras.
 - **Economía local, identidad:** Las actividades agrícolas y ganaderas locales podrían verse afectadas por la competencia por recursos y la posible contaminación. La proximidad de la planta al Camino Francés podría impactar negativamente en el patrimonio cultural y en la experiencia de las y los peregrinos. El proyecto contempla además numerosos procesos de expropiación y ha generado movilizaciones masivas, evidenciando una fractura social y la percepción de imposición sin consenso comunitario.

TURISMO



Adeje (Islas Canarias). Proyecto turístico Cuna del Alma en Tenerife

El proyecto turístico Cuna del Alma en El Puertito de Adeje abarca más de 400.000 m² de instalaciones de lujo y pone en franco peligro una Zona Especial de Conservación de la Red Natura 2000 y a varias especies amenazadas. Es un ejemplo más que palpable de la complicidad de las administraciones con un modelo de desarrollo turístico insostenible e injusto socialmente, que se debería evitar a toda costa.

- **¿En qué consiste el proyecto?** En la construcción de 420 viviendas de lujo en Adeje, en la isla de Tenerife (Canarias): villas y apartamentos, además de infraestructuras como restaurantes, spa, club infantil y una granja de 20.000 m², incrementando la capacidad turística de la zona en más de 3.000 plazas.
- **¿Dónde se está haciendo?** En una zona costera del municipio de Adeje, al suroeste de la isla de Tenerife.
- **¿Cuánto costará?** La inversión total estimada es de 350 millones de euros.
- **¿Quién está implicado?** La empresa Segunda Casa Adeje S.L., respaldada por dos familias inversoras belgas: Vandermarliere y van Biervliet.
- **Cómplices necesarios:** Además de inversores belgas, el proyecto cuenta con el beneplácito del Ayuntamiento de Adeje, que ha otorgado las licencias urbanísticas y ha llevado a cabo actos de compensación urbanística a grandes propietarios expropiados. El Cabildo de Tenerife también ha mostrado una postura oficial favorable al proyecto Cuna del Alma. No hay evidencias que indiquen que el proyecto haya recibido ayudas económicas públicas directas ni subvenciones explícitas, aunque ha contado con muchas facilidades administrativas.
- **Estado del proyecto:** Obtuvo la licencia de obras municipal en septiembre de 2024. Se han retomado los trabajos de construcción tras el levantamiento de medidas cautelares por haber empezado las obras sin una evaluación de impacto ambiental y pese a la persistencia de protestas y procesos legales abiertos por daños ecológicos y arqueológicos.
- **¿Por qué decimos NO?** El área del proyecto se encuentra dentro de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Franja Marina Teno-Rasca, reconocida por la Red Natura 2000 por su alto valor ecológico. Colinda con el Sitio de Interés Científico La Caleta, que alberga más de 30 especies de aves y una flora muy diversa.
 - **Hábitats y biodiversidad:** La urbanización de la zona traería consigo la afección a especies amenazadas, como la viborina triste (*Echium triste*), una planta de protección especial en Canarias. En el área del proyecto, supondría un impacto en ecosistemas costeros y marinos protegidos, y la

ampliación de infraestructuras viales podría provocar una mayor fragmentación del territorio y afectar a áreas naturales sensibles.

- **Contaminación** y alteración de recursos marinos debido a la construcción y operación del complejo. Riesgo de vertidos y emisiones durante la construcción y operación, afectando la calidad del aire y del agua. Incremento de la huella de carbono debido al desarrollo turístico masivo. Posible sobreexplotación de recursos locales, como el agua, para abastecer el complejo.
- **Economía local, identidad:** Desplazamiento de actividades económicas locales tradicionales, como la pesca artesanal y la agricultura, alterando la economía local y afectando a comunidades que dependen de estas actividades. Además, la zona del proyecto alberga yacimientos arqueológicos de la cultura guanche, los antiguos habitantes de las islas. Su destrucción representa una pérdida irreparable del patrimonio histórico y cultural de Canarias.

Bolonia (Andalucía). Restaurante y glamping en la playa de Bolonia, Cádiz

El proyecto de restaurante y glamping en la playa de Bolonia es vendido como una iniciativa que busca combinar la alta gastronomía con el “turismo de calidad” y la “sostenibilidad”. En este proyecto, se utilizan ciertas medidas de sostenibilidad como un mecanismo para incrementar el valor económico del destino más que con el objetivo de reducir el impacto social y ambiental. Sin embargo, afecta directamente a un Parque Natural y a la Red Natura 2000, en un litoral que ya cuenta con una enorme presión humana. La utilización a conveniencia de conceptos como el de sostenibilidad para justificar socialmente proyectos agresivos con el medio natural es uno de los ejemplos más claros y denunciados de greenwashing.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Abarca un complejo turístico de lujo, un restaurante y una escuela de hostelería junto con otras construcciones, que ocuparán 180 hectáreas.
- **¿Dónde se quiere hacer?** En una finca en la zona de El Lentiscal, junto a la playa de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).
- **¿Cuánto costará?** Aún no se conoce la cifra exacta.
- **¿Quién está implicado?** La promotora es Altanea, en colaboración con otras personas como el chef José Andrés.
- **Cómplices necesarios:** Si bien la Junta de Andalucía aún no se ha pronunciado sobre este proyecto, su posición en el caso del hotel de la Playa de los Genoveses en Almería puede llevar a pensar que no se opondrá.
- **Estado del proyecto:** El proyecto está en una fase embrionaria, de planificación y promoción, y probablemente con trámites administrativos en curso para su desarrollo y en diálogo con las administraciones y agentes implicados para tratar de sacarlo adelante.

- **¿Por qué decimos NO?** La finca adquirida para el proyecto está incluida en su totalidad en el Parque Natural del Estrecho y forma parte de la Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), lo que le otorga un alto nivel de protección medioambiental.
 - **Hábitats y biodiversidad:** La construcción y la operación del complejo podrían alterar los hábitats naturales, afectando la flora y la fauna locales.
 - **Otros recursos naturales:** El incremento de visitantes y las nuevas infraestructuras podrían generar una mayor demanda de agua y potenciales vertidos que afectarían a los ecosistemas acuáticos.
 - **Contaminación:** La actividad turística podría incrementar las emisiones de gases y la generación de residuos, impactando en el medio ambiente local.
 - **Economía local, identidad, patrimonio:** La introducción de un complejo turístico de lujo podría alterar las dinámicas económicas locales y afectar a las actividades tradicionales de la comunidad. Además, la zona alberga el conjunto arqueológico de Baelo Claudia, por lo que cualquier intervención debe considerar la protección del patrimonio histórico y arqueológico.

Canal Roya (Aragón). Unión de las estaciones de esquí de Formigal, Astún y Candanchú en Canal Roya

La agresiva propuesta de construcción de una telecabina para unir las estaciones de esquí de Formigal, Astún y Candanchú, en el Pirineo aragonés, ha puesto de relieve que muchas actividades económicas son tan lesivas como innecesarias y se priorizan sobre la conservación de la naturaleza. Además, es común que proyectos como este se pretendan financiar con dinero público supuestamente destinado a un inexistente “turismo sostenible”. La zona, incluida en la Red Natura 2000, debería ser declarada Parque Natural. Como en otros muchos casos, el supuesto “interés general” de este proyecto es más que discutible.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Este proyecto prevé la construcción de una telecabina de 4,3 km con 37 torres para unir estas tres estaciones de esquí del Pirineo aragonés. También contempla la creación de una carretera de evacuación y dos estaciones intermedias.
- **¿Dónde se quiere hacer?** En el valle glaciar de Canal Roya, en pleno Pirineo aragonés, afectando a varios ayuntamientos de Huesca como Jaca, Canfranc, y Sallent de Gállego.
- **¿Cuánto costará?** Los posibles costes de esta obra estarán en torno a los 35 millones de euros. Inicialmente se pretendían destinar 26 millones de fondos Next Generation europeos.
- **¿Quién está implicado?** El Grupo Aramón, que gestiona las estaciones de esquí de Astún y Formigal.
- **Cómplices necesarios:** El Gobierno de Aragón es uno de los principales impulsores y está tomando medidas necesarias para poder llevarlo a cabo, como no declarar Anayet parque natural, destinar fondos públicos al proyecto (hay previstos hasta 16,7 millones de euros) y denominarlo “inversión de interés

general". Inicialmente, parte del proyecto se iba a financiar con fondos Next Generation europeos; sin embargo, ante el incumplimiento del principio de no crear un daño significativo, finalmente se le denegaron.

- **Estado del proyecto:** El Gobierno de Aragón parece haber desistido de llevar adelante el proyecto debido a la fuerte oposición social, ambiental y jurídica, pero podría reactivarse o modificarse con futuras decisiones políticas y administrativas. Mientras los ecologistas continúan luchando por la conservación de la zona, las administraciones buscan alternativas que permitan el desarrollo turístico sin afectar este ecosistema clave.
- **¿Por qué decimos NO?** Este proyecto afecta a la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del Alto Gállego, al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de Anayet-Partacua y justo se ubica en una zona que está propuesta para ser declarada Parque Natural de Anayet-Partacua.
 - **Hábitats y biodiversidad:** Este proyecto supone la urbanización de un valle glaciar sin alteraciones previas, que alberga especies amenazadas que pueden verse afectadas, como la perdiz nival, el urogallo pirenaico o la trucha común. Además, tendrá una afección sobre hábitats de especial interés para su conservación, como los pinares alpinos y turberas de alta montaña.
 - **Otros recursos naturales:** Las obras pueden alterar la dinámica hídrica afectando a los acuíferos de montaña, aumentar la erosión en suelos de montaña y generar residuos en una zona virgen.

Playa de los Genoveses (Andalucía). Hotel en la playa de los Genoveses, Cabo de Gata, Almería

El proyecto de "rehabilitación" del cortijo de Las Chiqueras para convertirlo en un hotel de lujo está dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, por lo que atentará contra uno de los ecosistemas más frágiles y emblemáticos del litoral andaluz, afectando a la biodiversidad y sentando un peligroso precedente para futuras construcciones que la misma empresa promotora tiene en fase de proyectos en este y en otros espacios protegidos. Su declaración como proyecto de utilidad pública demuestra que este tipo de figura se utiliza con demasiada frecuencia para actuaciones destinadas al lucro privado que poco tienen que ver con un beneficio para toda la sociedad.

- **¿En qué consiste el proyecto?** Se transformará el cortijo de Las Chiqueras para convertirlo en un hotel de cuatro estrellas con 30 habitaciones, piscina y 70 plazas de aparcamiento.
- **¿Dónde se quiere hacer?** En el Ayuntamiento de Níjar (Almería), dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.
- **¿Cuánto costará?** No se han encontrado cifras detalladas sobre la inversión del proyecto.
- **¿Quién está implicado?** La empresa promotora es Torres y González Díaz S.L.
- **Cómplices necesarios:** La Junta de Andalucía otorgó la Autorización Ambiental Unificada en 2024. Esto se hizo gracias a la Ley LISTA, que flexibiliza las opciones

de cambio de uso de terrenos protegidos. Posteriormente, el Ayuntamiento de Níjar ha admitido a trámite el proyecto.

- **Estado del proyecto:** Está aún en fase previa a la construcción. Cuenta con la autorización ambiental unificada por parte de la Junta de Andalucía y el visto bueno del Ayuntamiento de Níjar, que lo declaró proyecto de "utilidad pública e interés social" en 2024. Sigue sujeto a recursos judiciales y protestas sociales que cuestionan su legalidad.
- **¿Por qué decimos NO?** El proyecto se ubica dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, una de las áreas protegidas más importantes de España, reconocida por su biodiversidad y su singularidad paisajística. La zona cuenta con hábitats sensibles como dunas costeras y ecosistemas áridos de gran valor ecológico.
 - **Hábitats y biodiversidad:** El proyecto puede tener un gran impacto sobre aves esteparias en peligro de extinción, como la alondra ricotí y la ganga ortega, y endemismos botánicos protegidos de la zona. También conllevará la artificialización de una zona natural y la fragmentación de hábitats.
 - **Otros recursos naturales:** Este proyecto aumentará la presión sobre recursos naturales como el agua en una zona donde es escasa. La urbanización de un área con alto riesgo de desertificación y erosión agravará los posibles impactos del cambio climático en la zona.
 - **Economía local, impactos sociales:** El proyecto desplazará el uso tradicional de la zona, dedicada a la ganadería y el cultivo de cereal, lo que ayudaba a conformar los ecosistemas existentes. Además, abre el debate sobre la privatización del acceso público a un entorno rural para un modelo de turismo exclusivo.

Capítulo 4

CONCLUSIONES

La pérdida de biodiversidad en España es alarmante. Aunque el país alberga una riqueza biológica excepcional, entre un 12 % y un 14 % de sus especies están en peligro de extinción. La transformación del territorio y la fragmentación de hábitats son las principales causas de esta pérdida.

Las áreas protegidas son insuficientes. Aunque España ha incrementado la superficie protegida, muchas de estas zonas carecen de planes de gestión, seguimiento ecológico y recursos para su conservación efectiva. Esto las convierte en figuras “de papel” sin aplicación real.

Existe una falta de protección para muchos espacios de alto valor ecológico que carecen de estatus legal. Muchas áreas relevantes para la biodiversidad, como humedales temporales, estepas cerealistas o corredores ecológicos, siguen sin estar oficialmente protegidas, lo que las hace vulnerables.

Numerosos proyectos destructivos se aprueban en o muy cerca de espacios protegidos. Existen vacíos legales y una débil aplicación de la normativa ambiental que permiten avanzar proyectos con elevado impacto ecológico, como minas, infraestructuras o desarrollos turísticos.

Las corporaciones utilizan estrategias para sortear la normativa ambiental. Entre ellas están la fragmentación de proyectos (“salami slicing”), la financiación de campañas de lavado verde o la captura de fondos públicos para proyectos insostenibles bajo el pretexto de la transición ecológica.

Algunas administraciones públicas actúan muchas veces con permisividad e incoherencia. Existe una clara falta de voluntad política para hacer cumplir las leyes ambientales. Las figuras como el “*interés general*”, “*utilidad pública*” o “proyecto estratégico” se utilizan para legitimar proyectos destructivos y, en muchas ocasiones, como norma y no como excepción.

La desinformación debilita la protección ambiental. Narrativas reaccionarias y absolutamente falsas que presentan las áreas protegidas como obstáculos al desarrollo o que exageran sus efectos negativos (como los incendios) han calado en parte de la sociedad, dificultando políticas efectivas.

La participación pública es insuficiente y poco vinculante. Aunque legalmente reconocida, la participación social suele tratarse como un trámite formal. Las comunidades locales raramente ven sus aportaciones reflejadas en las decisiones finales y tienen enormes dificultades técnicas, de acceso a la información y de plazos para alegar durante la exposición pública de los proyectos.

La movilización ciudadana es clave para la defensa del territorio. Frente a las carencias institucionales, las resistencias locales y ecologistas han logrado frenar proyectos destructivos y visibilizar conflictos socioambientales, demostrando su capacidad transformadora.

El modelo extractivista y especulativo sigue dominando. Grandes corporaciones energéticas, mineras, turísticas o agroindustriales impulsan un modelo de uso intensivo del suelo que prioriza el beneficio privado a corto plazo, en detrimento de la biodiversidad y de las comunidades locales.

El mundo rural sufre un doble abandono: ambiental y social. Mientras se intensifican los usos industriales del territorio, se reduce el apoyo a prácticas agroecológicas, la gestión pública de los comunes y las políticas que garantizan justicia territorial. Esto agudiza la despoblación y el desarraigo.

Es imprescindible un cambio estructural en las políticas públicas e incidir en la protección y restauración de la naturaleza. El informe propone pasar de un enfoque “reactivo” y basado en excepciones legales, a una planificación territorial integral que priorice la protección, la conservación, la restauración ecológica, el bien común y la participación vinculante de las comunidades locales.

Capítulo 5

DEMANDAS

1. Eliminación de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

Greenpeace denuncia que en 2024 España destinó alrededor de 23.330 millones de euros a subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, principalmente en los sectores agrícola, transporte y energía en los hogares. Se exige un inventario público de estas subvenciones y su redirección hacia soluciones sostenibles.

2. Reforma de la Ley de Información No Financiera

Greenpeace insta a un desarrollo reglamentario de la Ley 11/2018 para garantizar que las grandes empresas informen adecuadamente sobre su impacto ambiental, incluyendo indicadores de resultado y metodologías precisas.

3. Protección efectiva de áreas protegidas

Se exige que las áreas protegidas cuenten con planes de gestión, seguimiento ecológico y recursos adecuados para su conservación efectiva, evitando que se conviertan en figuras “de papel” sin aplicación real.

4. Revisión de las orlas de protección de los espacios protegidos

Existen muchos proyectos que se sitúan justo en los lindes de los espacios protegidos, especialmente de la red Natura, sin que estos tengan orlas de protección adecuadas.

5. Equilibrio territorial en las áreas protegidas

Se deben equilibrar las enormes disparidades de superficie protegida, representatividad de hábitats, planes de conservación y recuperación de especies y eficacia de los instrumentos de gestión en las diferentes comunidades autónomas.

6. Cumplir la normativa de especies amenazadas

La normativa que regula los listados de especies silvestres en régimen de protección especial y los catálogos (estatal y autonómicos) de especies amenazadas no se cumple en lo relativo a los exigibles planes de conservación y restauración de especies amenazadas, tanto vulnerables como en peligro de extinción. Muy pocas especies cuentan con planes específicos.

7. Revisión de los abusos en las evaluaciones de Impacto Ambiental

Para que la EIA cumpla su función real, es fundamental mejorar su independencia, reforzar los controles y garantizar la participación de expertos independientes y de la ciudadanía, evitando que siga siendo una mera formalidad que facilita la aprobación de proyectos perjudiciales para el medio ambiente.

8. Mayor control sobre los lobbies, puertas giratorias y conflictos de intereses

Las diferentes leyes y normas no garantizan la limpieza de los procesos. Son necesarios controles independientes e implementar mecanismos de monitoreo continuo y

mecanismos de auditoría pública que aseguren la integridad de los procesos de toma de decisiones. Este monitoreo debería incluir no sólo la evaluación de impactos ambientales sino también la identificación de conflictos de interés y corrupción.

9. Legislación contra el greenwashing y otras malas prácticas empresariales.

Necesitamos marcos legislativos que eviten que las empresas presenten sus proyectos con un barniz social y ambiental que realmente está orientado a ocultar sus intereses económicos. Estas normativas, largamente demandadas, nunca llegan: Ley de Consumo Sostenible, directivas Green Claims, de reporte, etc.

10. Resolución de los procedimientos de infracción de la UE

España y sus CCAA deben atender y resolver con urgencia los diferentes procedimientos de infracción en curso de la Comisión Europea hacia el estado español en lo relativo a las deficiencias en la conservación de la naturaleza, especialmente revisando la representatividad de hábitats de la red Natura y la eficacia de los instrumentos de gestión.

11. Apoyo a la restauración de la naturaleza.

Proteger y conservar no es suficiente, es necesario restaurar. El Reglamento de Restauración de la Naturaleza de la UE (2024) es una oportunidad clave para los espacios naturales protegidos y para la población en el medio rural. Supone un marco en el que los Estados miembros pondrán en marcha medidas de restauración para al menos el 20 % de las zonas terrestres y marítimas de la UE de aquí a 2030 y para todos los ecosistemas que necesiten restauración de aquí a 2050. A nivel estatal, se tiene que traducir en Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza para agosto de 2026, y para que sea una realidad es fundamental que las administraciones cumplan con las fechas e información requerida y asegurar la coordinación entre ellas. Con esto podríamos, por ejemplo, contemplar la reducción progresiva de la superficie ocupada por eucaliptales en lugares como Urdaibai o paralizar nuevas plantaciones en espacios naturales protegidos y zonas de transición en Galicia (Altri). En su lugar, deben priorizarse proyectos de restauración con especies autóctonas, adaptadas al medio y capaces de recuperar los equilibrios ecológicos perdidos y garantizar la conectividad ecológica.

12. Fomento de la participación pública vinculante

La participación ciudadana y la innovación en democracia deliberativa deben ser herramientas prioritarias para la implementación de medidas ambiciosas y socialmente justas al margen de los vaivenes políticos y de los lobbies. La participación debe ser efectiva y vinculante, garantizando que las comunidades locales vean reflejadas sus aportaciones en las decisiones finales. De igual manera, se deben ampliar los reducidos plazos que la ciudadanía tiene para alegar a proyectos y toda la información debe estar a su disposición de forma accesible y clara.

13. Transparencia normativa

Las administraciones deben publicitar adecuadamente los cambios normativos significativos que modifiquen aspectos de control ambiental, especialmente en lo relativo a leyes desreguladoras, de aceleración de proyectos o de acompañamiento de

presupuestos, que modifican mucha normativa para facilitar proyectos, haciendo muy difícil a las organizaciones sociales descifrar los cambios normativos. De igual forma conviene regular de forma más efectiva las figuras de utilidad pública, interés general, proyecto estratégico, etc., evitando su utilización de forma abusiva en vez de excepcional y facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones.

14. Transparencia y rendición de cuentas de las corporaciones

Greenpeace exige que las corporaciones sean transparentes en sus operaciones y rindan cuentas por sus impactos ambientales, evitando estrategias como la fragmentación de proyectos o campañas de lavado verde.

15. Apoyo al mundo rural y a prácticas agroecológicas

Se solicita un mayor apoyo a las comunidades rurales y a las prácticas agroecológicas, garantizando justicia territorial y evitando el abandono ambiental y social del mundo rural.

16. Integración de políticas climáticas y de biodiversidad

Greenpeace destaca la necesidad de que las políticas climáticas y de biodiversidad se aborden de forma conjunta, reconociendo su interrelación y promoviendo soluciones comunes.

17. Ratificación y cumplimiento de acuerdos internacionales

Se insta a España a ratificar y cumplir los acuerdos internacionales, como el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y a presentar planes nacionales ambiciosos para proteger la biodiversidad.

18. Derogación de la Ley Mordaza

La ley orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida popularmente como “Ley Mordaza”, ha afectado muy negativamente al activismo ambiental en España, generando desmovilización y dificultando la organización y realización de manifestaciones pacíficas y los legítimos actos de protesta ambiental. Es perentoria su derogación, pues ha servido para criminalizar y reprimir las protestas ambientales y sociales.